

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES, 7 DE JUNIO DE 1944.

NUMERO 9420

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA *Sección Segunda*

Resueltos Nos. 1097, 1098, 1099, 1100 y 1101 de 2 de Junio de 1944, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certificados Nos. 2675, 2676, 2677, 2678, 2679 y 2682 de 30 de Mayo de 1944.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto No 787 de 26 de Mayo de 1944, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No 174 de 23 de Mayo de 1944, por la cual se concede una indemnización.

Contrato No 108 de 23 de Mayo de 1944, celebrado entre el Gobierno y el Dr. Esteban Isern Cervera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto No 253 de 31 de Mayo de 1944, por el cual se hace un nombramiento.

Resuelto No 261 de 31 de Mayo de 1944, por el cual se conceden vacaciones.

Resuelto No 262 de 31 de Mayo de 1944, por el cual se adscriben unas funciones.

Resuelto No 264 de 31 de Mayo de 1944, por el cual se conceden vacaciones.

Resuelto No 833 de 24 de Mayo de 1944, por el cual se extienden unas Patentes Comerciales.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Diciembre de 1943.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 1097

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1097.—Panamá, Junio 2 de 1944.

Jesús María Martínez, panameño, mayor de edad, soltero, jornalero, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de tres meses de arresto por "Fumar Can-Yack", que le impuso el Corregidor del Barrio de Calidonia en resolución fechada en 1º de mayo de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 57 de 1941.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Jesús María Martínez, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto ordénase la inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,
J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1098

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno

y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1098.—Panamá, Junio 2 de 1944.

Valentín Triviño, panameño, mayor de edad, agricultor, soltero, quien cumple en la Colonia Penal de Coiba pena de cincuenta y cuatro meses de reclusión por el delito de "Hurto" que le impuso el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá en sentencia proferida el 27 de febrero de 1941, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Valentín Triviño, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto ordénase la inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,
J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1099

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1099.—Panamá, Junio 2 de 1944.

Enrique Williams, panameño, mayor de edad, soltero, Pescador, quien cumple en la Cárcel Modelo, pena de seis meses de arresto por "Tráfico"

con Can-Yack" que le impuso el Corregidor del Barrio de Calidonia en resolución fechada el 16 de Febrero de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la "tercera parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 57 de 1941.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Enrique Williams, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la libertad inmediata. Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1100

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1100.—Panamá, Junio 2 de 1944.

Julio Montero, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor quien cumple en la Colonia Penal de Coiba pena de dos años seis meses de reclusión por el delito de "Lesiones Personales" que le impuso el Juez del Circuito de Veraguas, que reformó el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial en sentencia proferida el 23 de febrero de 1943, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Julio Montero, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la inmediata libertad. Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1101

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno

y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1101.—Panamá, Junio 2 de 1944.

Roel Watson, extranjero de nacionalidad no comprobada, mayor de edad, soltero, jornalero, quien cumple en la Cárcel Pública de Bocas del Toro, pena de un año de reclusión por el delito de "Hurto" que le impuso el Juez del Circuito de Bocas del Toro, en sentencia proferida el 7 de diciembre de 1943, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Roel Watson, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto ordénase la inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

Ministerio de Relaciones Exteriores

CERTIFICADOS

CERTIFICADO NUMERO 2675

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Certificado número 2675.—Panamá, 30 de Mayo de 1944.

El suscrito Primer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el señor Atilio Vecchio, propietario del cabaret "Alamo", en esta ciudad, en escrito de fecha 20 de los corrientes, solicita a este Ministerio se prorrogue por tres meses más, a partir del 1º de este mes, para que pueda continuar trabajando en ese cabaret, el permiso concedido a la artista Pilar Santa Cruz (a) Desideria Lavallen, de nacionalidad argentina;

Que el memorialista ha acompañado a su solicitud el nuevo contrato de prestación de servicios celebrado con esta artista y demás documentos exigidos por este Ministerio, y manifiesta que ya tiene efectuado en el Departamento de Extranjería y Naturalización el depósito correspondiente para garantizar su repatriación;

Que en los archivos de ese Departamento hay constancia de que efectivamente el señor Vecchio ya tiene efectuado el depósito respectivo para garantizar la repatriación de esta artista; y

Que la Junta Local de Censura ha informado a este Ministerio que esta artista ha sido clasificada como artista y que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 10, de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1964-J.—Apartado Postal N° 137. TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

21 de marzo de 1944, dictado por la Alcaldía de este Distrito, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de cabarets en esta ciudad,

CERTIFICA:

Que este Ministerio prorroga por tres meses más, a partir del 1° de los corrientes, el permiso concedido a la artista argentina Pilar Santa Cruz (a) Desideria Lavallen, para que pueda continuar trabajando en el cabaret "Alamo";

Que el señor Vecchio queda con las mismas obligaciones que adquirió cuando a esta artista se le concedió el permiso primitivo.

EDUARDO ESTRYPEAUT.

CERTIFICADO NUMERO 2676

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Certificado número 2676.—Panamá, 30 de Mayo de 1944.

El suscrito Primer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el señor Eugenio F. Pittorino, propietario del cabaret "La Terraza de las Palmas", en esta ciudad, en escrito de fecha 26 de los corrientes solicita a este Ministerio se permita el traspaso del "Club Lido" al cabaret de su propiedad, para que trabaje allí por el término de tres meses, a partir de esa fecha, de la artista norteamericana Faye Gearhart;

Que igualmente solicita el memorialista se conceda permiso para que trabajen en su cabaret, por igual término que la anterior y a partir de la misma fecha, de los artistas Armando Guin, cubano y Helen Plath Farland, norteamericana, quienes se encuentran en tránsito en el país;

Que el peticionario ha acompañado a su solicitud los contratos de prestación de servicios celebrados con estas personas y demás documentos exigidos por este Ministerio, y manifiesta que garantiza su repatriación con el depósito global que tiene en el Departamento de Extranjería y Naturalización;

Que en los archivos de ese Departamento hay constancia de que efectivamente el señor Pittorino mantiene un depósito global para garantizar la repatriación de las artistas extranjeras que trabajan en su cabaret; y

Que la Junta Local de Censura ha informado a este Ministerio que estas personas han sido clasificadas como artistas y que han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto

N° 10, de 21 de marzo de 1944, dictado por la Alcaldía de este Distrito, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de cabarets en esta ciudad.

CERTIFICA:

Que este Ministerio permite el traspaso del "Club Lido" al cabaret "La Terraza de las Palmas", para que trabaje allí por el término de tres meses, a partir del 26 de los corrientes, de la artista norteamericana Faye Gearhart;

Que los artistas Armando Guin, cubano y Helen Plath Farland, norteamericana, pueden trabajar en el cabaret "La Terraza de las Palmas", por el término de tres meses y a partir del 26 de este mes;

Que el señor Pittorino queda en la obligación de reembargar a su costa a estas personas para el lugar de su procedencia o país de origen una vez se venza el plazo de este permiso;

Que el "Club Lido" queda relevado de toda obligación de repatriación con respecto a la artista Faye Gearhart y el depósito que a su favor tiene efectuado en el Departamento de Extranjería y Naturalización le será devuelto.

EDUARDO ESTRYPEAUT.

CERTIFICADO NUMERO 2677

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Certificado No. 2677.—Panamá, 30 de Mayo de 1944.

El suscrito Primer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el señor José Juan, Administrador del cabaret "Casanova", en esta ciudad, en escrito de fecha 9 de los corrientes, solicita a este Ministerio se permita el traspaso del cabaret "Copacabana", de la ciudad de Colón, al cabaret que él representa, para que trabaje allí por el término de tres meses, a partir del 8 de Abril de este año, de la artista cubana Francisca Torres;

Que el memorialista ha acompañado a su solicitud el contrato de prestación de servicios celebrado con esta artista y demás documentos exigidos por este Ministerio, y manifiesta que garantiza su repatriación con el depósito global que tiene el cabaret que representa en el Departamento de Extranjería y Naturalización;

Que en los archivos de ese Departamento hay constancia de que efectivamente el cabaret "Casanova" mantiene un depósito global para garantizar la repatriación de las artistas extranjeras que trabajan en ese establecimiento; y

Que la Junta Local de Censura ha informado a este Ministerio que la señora Francisca Torres ha sido clasificada como artista y que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto No. 10, de 21 de 1944, dictado por la Alcaldía de este Distrito, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de cabarets en esta ciudad.

CERTIFICA:

Que este Ministerio permite el traspaso del cabaret "Copacabana", de la ciudad de Colón, al ca-

barret "Casanova", para que trabaje allí por el término de tres meses, a partir del 8 de Abril del año en curso, de la artista cubana Francisca Torres;

Que el señor José Juan queda en la obligación de reembarcar a su costa a esta artista para el lugar de su procedencia o país de origen una vez se venza el plazo de este permiso;

Que el cabaret "Copacabana" queda relevado de toda obligación de repatriación con respecto a esta artista y el depósito que a su favor tiene efectuado en el Departamento de Extranjería y Naturalización le será devuelto.

EDUARDO ESTRYPEAUT.

CERTIFICADO NUMERO 2678

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Certificado No. 2678.—Panamá, 30 de Mayo de 1944.

El suscrito Primer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el señor Camilo R. Cedeño, Gerente del cabaret "Florida", en la ciudad de Colón, en escrito de fecha 25 de los corrientes, solicita a este Ministerio se prorrogue por tres meses más, a partir del 15 de este mes, el permiso concedido a las señoras Rosa María Bella Ortiz, María Estela Bella Ortiz, mexicanas y Angela Maglio, argentina, para que puedan continuar trabajando en ese cabaret;

Que el memorialista ha acompañado a su solicitud los nuevos contratos de prestación de servicios celebrados con estas personas y demás documentos exigidos por este Ministerio, y manifiesta que ya tiene efectuado en el Departamento de Extranjería y Naturalización el depósito correspondiente para garantizar su repatriación; y

Que en los archivos de ese Departamento hay constancia de que efectivamente el señor Cedeño ya tiene efectuado el depósito respectivo para garantizar la repatriación de estas personas;

CERTIFICA:

Que este Ministerio prorroga por tres meses más, a partir del 15 de los corrientes, el permiso concedido a las personas que se nombran en este Certificado, para que puedan continuar trabajando en el cabaret "Florida";

Que el señor Cedeño queda con las mismas obligaciones que adquirió cuando a dichas personas se les concedió el permiso primitivo.

EDUARDO ESTRYPEAUT.

CERTIFICADO NUMERO 2679

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Certificado No. 2679.—Panamá, 30 de Mayo de 1944.

El suscrito Primer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el señor Luis Varcasía Martínez, propietaria

del cabaret "Club California", en escrito de fecha 29 de los corrientes, solicita a este Ministerio se prorrogue por tres meses más, a partir del 13 de Marzo y 19 de Mayo de este año, respectivamente, para que puedan continuar trabajando en su cabaret, el permiso concedido a las artistas Felicia Guridi, cubana y Nélida Angélica Burguí, argentina;

Que igualmente solicita el memorialista se prorrogue por igual término que a las anteriores y a partir del 27 de los corrientes, el permiso concedido a la alternadora Evangelina Cancio, de nacionalidad cubana, para que pueda continuar trabajando en el "Club California";

Que el interesado ha acompañado a su solicitud los nuevos contratos de prestación de servicios celebrados con estas personas y demás documentos exigidos por este Ministerio, y manifiesta que ya tiene efectuado en el Departamento de Extranjería y Naturalización el depósito correspondiente para garantizar su repatriación;

Que en los archivos de ese Departamento hay constancia de que efectivamente el señor Varcasía Martínez ya tiene efectuado el depósito respectivo para garantizar la repatriación de estas personas; y

Que la Junta Local de Censura ha informado a este Ministerio que las señoras Guridi y Burguí han sido clasificadas como artistas y que han llenado los requisitos exigidos por el Decreto No. 10, de 21 de Marzo de 1944, dictado por la Alcaldía de este Distrito, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de cabarets en esta ciudad;

CERTIFICA:

Que este Ministerio prorroga por tres meses más, a partir del 18 de Marzo y 19 de este mes, respectivamente, el permiso concedido a las artistas Felicia Guridi, cubana y Nélida Angélica Burguí, argentina, para que puedan continuar trabajando en el cabaret "Club California";

Que igualmente este Ministerio prorroga por igual término que las anteriores y a partir del 27 de los corrientes, el permiso concedido a la alternadora Evangelina Cancio, para que pueda continuar trabajando en el citado "Club California";

Que el señor Varcasía Martínez queda con las mismas obligaciones que adquirió cuando a estas personas se les concedió el permiso primitivo.

EDUARDO ESTRYPEAUT.

CERTIFICADO NUMERO 2682

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Certificado número 2682.—Panamá, mayo 30 de 1944.

El suscrito Primer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el señor Camilo R. Cedeño, Gerente del cabaret "Florida", en la ciudad de Colón, en escrito de 25 de los corrientes, solicita a este Ministerio se permita el traspaso del cabaret "La Terraza de las Palmas", al cabaret que él representa, para que trabaje allí por el término de tres meses, a partir de esa fecha de, la señora Zoe Rojas S., costarricense;

Que el memorialista ha acompañado a su solicitud el contrato de prestación de servicios celebrado con esta señora y demás documentos exigidos por este Ministerio, y manifiesta que garantiza su repatriación con el depósito global que tiene en el Departamento de Extranjería y Naturalización; y

Que en los archivos de ese Departamento hay constancia de que efectivamente el señor Cedeño mantiene un depósito global para garantizar la repatriación de las personas extranjeras que trabajan en ese cabaret,

CERTIFICA:

Que este Ministerio permite el traspaso del cabaret 'La Terraza de las Palmas' al cabaret 'Florida', para que trabaje allí por el término de tres meses, a partir del 25 de los corrientes, de la señora Zoe Rojas S., de nacionalidad costarricense;

Que el señor Cedeño queda en la obligación de reembargar a su costa a esta señora para el lugar de su procedencia o país de origen una vez se venza el plazo de este permiso;

Que el cabaret 'La Terraza de las Palmas' queda relevado de toda obligación de repatriación con respecto a dicha señora y el depósito que a su favor tiene efectuado en el Departamento de Extranjería y Naturalización le será devuelto.

El Primer Secretario del Ministerio,
EDUARDO ESTRYPEAUT.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 797 (DE 26 DE MAYO DE 1944)

por el cual se nombran Profesores y Asistentes de Enseñanza Secundaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase los siguientes profesores en las Escuelas Secundarias:

Cecilia Q. de Espino, Teodoro Villarrué, Julietta Paredes, Armonía Sarasqueta, Antonio Altamar, Margarita Pérez, Camilo Rivera, José I. Pérez, Andrés Guevara, Carlos Villalaz, Rubén D. Córdoba, Teresa Reyes, Edwin de la Guardia, Angela Jilma Herazo, Aníbal Antonio Pereira, Clara de Turner, Carmen E. Solanilla, Demóstenes Vega, Jaime Call Hernández, Alberto A. Bissot, Hercilia de Mercado, Rafael A. Barranco, Luis Roquebert, José Nicosia, Ezequiel Valderrama, Vicente Gómez, Sara Ch. de Rivera, María Berenice Ruiz (interina).

Artículo segundo: Nómbrase Asistentes de Profesores así:

Oscar M. Sogandares, Matilde García, Ligia Cárdenas, Delmira Pierce de Racine, Azael Guerrero, Julián E. Rivera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis

días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
JOSE ISAAC FABREGA.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

INDEMNIZACION

RESOLUCION NUMERO 174

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución No. 174.—Panamá, 29 de Mayo de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores Juan Ureña y Manuel S. Galván, mayores de edad, vecinos del Caserio de Buenos Aires, Corregimiento de Chilibre, con cédulas de identidad personal Nos. 47-12973 y 11-2503, respectivamente, han solicitado al Poder Ejecutivo mediante memorial fechado el 30 de Abril de 1942 y por el órgano del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, se les pague la indemnización correspondiente a los daños materiales sufridos en las plantaciones de su finca ubicada en el "Bongo", Corregimiento de Chilibre, con motivo de la apertura de la Carretera Transistmica;

Que según informes del señor José Modelo, Corregidor de Chilibre, los señores Ureña y Galván tienen 27 años de estar usando la finca y, por lo tanto, el derecho a pedir que se les indemnice por los daños sufridos en la misma;

Que el señor Samuel Barrera, Oficial de Reclamos, de la Sección de Caminos ha comprobado que los señores Ureña y Galván han recibido daños materiales en su finca, pero la suma de B. 500.00 que reclaman, no corresponde al valor fijado por esa Sección para casos análogos, sino la de B. 215.00, suma acordada por los señores Gastón Regis, Superintendente de la División A-1 de la Sección de Caminos y José Modelo, Corregidor de Chilibre, quien actuó como perito en este asunto y que se detallan en la forma siguiente:

100 matas de bananos a B. 0.50 cada una	B. 50.00
1 hectárea de caña de azúcar	140.00
1/2 hectárea de hierba	25.00
Total	B. 215.00

Que el señor Generoso Isaza, Superintendente General de Caminos, Calles y Muelles, aprueba los informes rendidos por los señores Barraza, Regis y Modelo, mencionados anteriormente, y recomienda el pago de los daños materiales producidos en la finca referida;

Que el señor Manuel A. Icaza, Abogado Consultor de este Ministerio, estima que la petición

en estudio reúne todas las formalidades de la Ley; que el precio fijado corresponde a la norma establecida en este Ministerio para resolver casos análogos y que por lo tanto se le debe pagar a los señores Galván y Ureña, la suma de Doscientos Quince Balboas, (B. 215.00), acordado por los empleados investigadores, cantidad con la cual está conforme el peticionario.

Que el Poder Ejecutivo encuentra bien fundada la solicitud en estudio y está conforme con la suma acordada como indemnización;

RESUELVE:

Conceder como indemnización, por una sola vez, a favor de los señores Juan Ureña y Manuel S. Galván, y a cargo del Tesoro Público, la suma de Doscientos Quince Balboas, (B. 215.00), para compensar los daños a que se refiere esta Resolución.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 108

Entre los suscritos, a saber: Juan Galindo, Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno, y el Dr. Esteban Isern Cervera, español, en su propio nombre y por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero. El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Médico Asistente de 2ª Categoría, en el Hospital Santo Tomás.

Segundo. Asimismo se obliga el Contratista a someterse a las Leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas o de la Sección de Salubridad.

Tercero. El Contratista se obliga a contribuir al "Impuesto sobre la Renta", en las proporciones establecidas en la Ley respectiva; o en defecto de este a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto. El Gobierno pagará al Contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00), mensuales.

Quinto. El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once meses de servicios continuados y dentro de las estipulaciones del Artículo 796 del Código Administrativo.

Sexto. El tiempo de duración de este contrato será de un (1) año, contado desde la fecha en que el Poder Ejecutivo le imparta su aprobación; pero podrá ser prorrogado, a voluntad de las partes por términos iguales de un (1) año.

Séptimo. Serán causales de rescisión de este contrato, las siguientes:

a) La voluntad expresa del Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará

aviso al Gobierno con tres (3) meses de anticipación:

b) La conveniencia del Gobierno de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso al Gobierno con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista a lo estipulado en este documento.

Octavo. En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno. Este contrato requiere para su validez la aprobación del Exceletísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

El Contratista,

Dr. Esteban Isern Cervera.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, mayo 29 de 1944.
Aprobado.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

Ministerio de Agricultura y Comercio

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 253

(DE 31 DE MAYO DE 1944)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Julio Mercado, Inspector de Primera Categoría de la Sección de Control de Precios y Abastos de Panamá, para reemplazar al señor José Amador quien falleció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 261

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura

ra y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto número 261.—Panamá, Mayo 31 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Tulio Roberti, Ingeniero Agrónomo contratado para prestar servicios en el Fomento Agrícola de Chiriquí, en escrito fechado en esta fecha, solicita que se le concedan dos meses de vacaciones, con derecho a sueldo, contados desde el primero de junio próximo,

RESUELVE:

Concédense al expresado señor Roberti los dos meses de vacaciones que solicita, en un todo de acuerdo con los términos ya expresados y conforme con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,
Adolfo Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 264

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto número 264.—Panamá, Mayo 31 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores: Juan de la C. Tuñón, Secretario-Contador de la Imprenta Nacional y Elías Cedeño, Jefe de la Sección de Caja de la misma dependencia, solicitan que se les concedan dos y un meses de vacaciones, respectivamente, con derechos a sueldo, contados desde el primero de junio próximo,

RESUELVE:

Concédense a los expresados señores Tuñón y Cedeño las vacaciones que solicitan, en los términos antes dichos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,
Adolfo Quelquejeu.

ADSCRIBENSE FUNCIONES

RESUELTO NUMERO 263

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto número 263.—Panamá, mayo 31 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Adscribense al Coordinador Jefe del Control de Importación, Precios y Abastos, las funciones señaladas al Jefe de la Sección de Control de Precios y Abastos, por el término que duren las vacaciones que le fueron concedidas al titular, señor José C. Sanchíz, mediante Resuelto número 253 de 17 de mayo del presente año.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,
Adolfo Quelquejeu.

EXTIENDENSE PATENTES

RESUELTO NUMERO 833

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 833.—Panamá, Mayo 24 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Como al entrar en vigencia el Decreto-Ley 48 de 1944 se extendieron las Patentes Comerciales de Segunda Clase para establecimientos que funcionan con capital que no excede de quinientos balboas (B. 500.00) a favor de los comerciantes Adán Mariscal, Reyes Martínez, Juan B. Gómez, Magdaleno Vargas y Juan Domínguez en formularios de Patentes Comerciales o Industriales de Segunda Clase bajo los números 3426, 3427, 3428, 3429 y 3431, respectivamente, fechados el día 18 de Enero del presente año, a los cuales le fueron adheridos timbres por valor de B. 2.00 en concepto del impuesto que ocasionan las mismas, y habida consideración de que posteriormente y en atención a lo preceptuado por el artículo 7º del Decreto-Ley antes citado se han preparado formularios especiales para la clase de Patentes solicitadas por los comerciantes antes nombrados, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Anular las "Patentes Comerciales o Industriales" números 3426, 3427, 3428, 3429 y 3431, de fecha 18 de Enero del presente año, y se ordena extender a favor de los señores Adán Mariscal, Reyes Martínez, Juan B. Gómez, Magdaleno Vargas y Juan Domínguez las Patentes Comerciales de Segunda Clase para establecimientos que funcionan con capital menor de quinientos balboas (B. 500.00) en los formularios correspondientes haciendo constar en los mismos que el impuesto de dos balboas (B. 2.00) que ocasionan dichas Patentes, ha sido satisfecho por medio de timbres fiscales en virtud de que la solicitud fué elevada con anterioridad a la vigencia del Decreto Ejecutivo N° 833 de 12 de Enero último, los cuales se encuentran adheridos a las Patentes que se anulan por las razones expuestas.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Diciembre de 1943.

Dic. 10

10602. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Subvención acordada para la Guardia Especial de bomberos del Retiro de Matías Hernández en diciembre del 43. Salubridad.	500.00	nuestros carros de Panamá a David ida y regreso a Graciela Garcés orden del Ministerio de Gob. y Justicia	20.00
10603. Cia. Editora Nacional S. A. Ord. 10721; materiales suministrados a Salubridad.		10620. Icaza & Co. Ltd. Ord. 10569; suministro de Vibrador eléctrico. Salubridad.	430.00
10604. Víctor M. Chanson, ecónomo. Gastos efectuados durante la 1ª quincena de diciembre del 43 del fondo de B. 2.500.00 para suministrar alimentos a los detenidos de la Cárcel Modelo, Reformatorio de Mujeres, Reformatorio de Varones y los detenidos Municipales de la Cárcel Modelo de Panamá. Gobierno y Justicia.	2.228.65	10621. Cia. Panameña de Licores S. A. (Antonio Sosa C.) Devolución de depósito de garantía consignado al Banco Nacional el 11 de abril del 38 para responder del buen manejo de cinco galones de alcohol puro para fabricación de esencias para aguas gaseosas. Hacienda.	25.00
10605. Marmolista de Casimiro Moreno. Por confección de una lápida de mármol, para la tumba del Gral. don Esteban Huertas. Gob. y Justicia.	273.00	10622. Cecilio G. Sterling. Suministro de materiales al carro oficial del Gobernador de la Provincia. Gob. y Justicia	4.20
10606. Dolores Muñoz vda. de Herrera. Venta a la nación de la finca N° 5702, inscrita al folio 410, del tomo 180, Sec. de la Propiedad, Provincia de Panamá. Salubridad.	25.000.00	10623. Mario Galindo y Cia. S. A. Ord. 9409; 9499; material suministrado a Gob. y Justicia	43.00
10607. Tesoro Nal. Sec. Ing. de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite, a carros al servicio del Ministro de Relaciones Exteriores en mayo del 43. Relaciones Exteriores.	58.38	10624. Ricardo Román Romero. Suministro a la Sec. de Ingeniería de Construcciones para la obra Francés. Salub.	350.60
10608. Hospital Santo Tomás. Gastos de emergencia efectuados del día 15 al 27 de Nov. del 43. Salubridad.	6.781.67	10625. Garage Internacional. Suministro de gasolina, aceite y servicio a los camiones de Agencia Postal de Colón durante octubre del 43. Gob. y Just.	37.25
10609. La Estrella S. A. Fábrica Pastas Alimenticias. Ord. 10133; suministro de pastas alimenticias a la Colonia Penal de Coiba. Gob. y Just.	19.00	10626. Roberto Burgos. Honorarios como perito nombrado por Fiscal Primero del Circuito en caso de violación de domicilio. Gob. y Justicia.	5.00
10610. Instituto Nal. de Agricultura. Divisa. Suministro de comestibles a la Colonia Penal Agric. de Santa María durante octubre del 43. Gob. y Justicia	173.82	10627. Santos González Ends. a Banco Nal. Suministro de 411 raciones a los presos detenidos rematados y de juicio pendientes del Juzgado del Circuito de Herrera y en la Administración Prov. de Rentas Internas, durante la 2ª quincena del mes de noviembre del 43. Gob. y Justicia.	205.50
10611. Abel Gómez. Por pagar el transporte de detenidos y testigos de la Provincia de Chiriquí, procedentes de Gualaca y de los Distritos de Oriente de la Provincia. Gob. y Justicia.	35.00	10628. Cia. Para Servicios de Oficina S. A. Ord. 10590; artículos suministrados a Sec. Construcciones de Salubridad	43.20
10612. A. Ferrer y Cia. Botica Francesa. Ord. 10142; mercancías suministradas a Gobierno y Justicia.	39.10	10629. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Ord. 7262; material suministrado a Salubridad	47.60
10613. Félix Ochi Ends a Emilia U. de Ponce. Ord. 3241; materiales suministrados a Salubridad	22.62	10629. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Ord. 10959; material suministrado a Salubridad	67.25
10613. Tulio Rivera Ends. a Emilia U. de Ponce. Honorarios como perito en diligencia ordenada por Fiscal Primero del Circuito. Gobierno y Justicia.	5.00	10630. Cia. de Ventas al Por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 10676; materiales suministrados a Agri. y Comercio.	178.34
10614. Panama Sand Co. Ord. 9419; suministro de arena a Escuela de Pueblo Nuevo. Salubridad.	26.25	10630. Cia. de Ventas al Por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 10143; materiales suministrados a Agri. y Comercio	375.00
10615. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de comestibles. TV N° 31-2 por transporte de Panamá a Chitré de 475 sacos de cemento y 2 cuartas de arroz en bodegas por el muelle Gral. de Gob. Salubridad.	233.50	10631. José Vázquez Villanueva Ends. a Emilia U. de Ponce. Honorarios como perito nombrado por Fiscal Tercero del Circuito para examinar los libros diarios de cantina a Estación. Gobierno	10.00
10616. The Star & Herald Co. Confección de trabajos a Ministerio de Agricultura y Comercio	28.80	10631. Jorge Bernard Ends a Emilia U. de Ponce. Honorarios como perito nombrado por Fiscal Tercero del Circuito para examinar los libros borradores, (diarios) de la extinguida cantina La Estación. Gobierno y Justicia	10.00
10617. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 10227; material eléctrico suministrado a Salubridad.	252.50	10632. Mario Preciado & Cia. Ltda. Ord. 10154; artículos suministrados a Gobierno y Justicia	5.40
10617. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 10973; material eléctrico suministrado a Salubridad.	130.00	10632. Transportes Aéreos Centro-Americanos S. A. Servicio de transporte de sacos de correo de Panamá a Centro America del 26 de agosto al 25 de septiembre del 43. Gob. y Justicia	145.80
10618. Cia. de Elevadores Otis. Inspección de un elevador eléctrico de pasajeros instalado en Palacio de Justicia, durante noviembre del 43. Gob. y Justicia	20.00	10634. José María Vázquez Díaz. Viáticos de viaje a Panamá, ida y regreso, con motivo llamada por señor Presidente de la República para tratar asuntos relacionados con Segundo Distrito Judicial. Gobierno y Justicia	50.00
10619. Cia. de Transportes Ferguson Ends a Amalia de Zebede. Por conducir en		10635. Elena de Watson Ends a Banco Nal. Suministro de 805 raciones para los reclusos de la cárcel de David, durante la 2ª	

quincena de noviembre del 43. Gobierno y Justicia			
10636. Surgeon Hermanos. Por 2 pasajes abordo del White Shadow de Bocas a Colón y viceversa, por custodiar a un ureso. Gobierno y Justicia	313.25	10646. Alvarado Hermanos. Ord. 1294; suministro de materiales a Salubridad	309.00
10637. Cia. Importadora y Exportadora de Colón. Transporte de 1 lote de madera y de zinc por motovelero Impco con destino al Porvenir. Gob. y Justicia	24.00	10647. Malecio A. de Lima. Ord. 1331, 1331, 1308, 1381, materiales suministrados a Salubridad	136.00
10637. Cia. Importadora y Exportadora de Colón. Transporte de lotes de madera por motovelero Impco con destino a El Porvenir. Gob. y Justicia	15.00	10648. Hacienda y Esfuerzo (Victor Moreno C.) Ord. 10430; por una silla patrona de caoba, para Sec. Consular de la Contraloría Gral. de la República. Hacienda	12.50
10638. West India Oil Co. S. A. Ord. 19865; artículos suministrados a Gobierno y Justicia	38.54	10649. Sara G. vda. de Sucre. Alimentación a la Comisión de Estudios del camino a Pedasi durante el mes de octubre de 43. Salubridad	311.00
10638. West India Oil Co. S. A. Ord. 8766; artículos suministrados a Gobierno y Justicia	261.12	10650. Amelia L. Maduro. Alquiler local en calle 6ª N° 18 ocupado por Archivos de la Contraloría General de la República durante el mes de noviembre del 43. Hacienda	35.00
10639. Almacén 25 Centavos. Ord. 9784; artículos suministrados a Gobierno y Justicia	6.40	10651. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord. 10317; suministro de dos corbatas a portero almacén del Gobierno. Hacienda	3.00
10640. Carlos R. Orfila. Como abono a la suma que tiene derecho por la instalación de los postes de la línea eléctrica de Chame a Bejuco. Salubridad	6.40	10652. Francisco J. Morales. Ord. 11115; materiales suministrados a Hacienda y Tesoro. Sec. Almacén Gob.	819.50
10641. Ernestina Miró. Devolución de impuestos sobre da Renta cobrado demás en el pago correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 43. Res. 2590 de Hacienda y Tesoro	325.00	10653. The Star & Herald Co. Ord. 10977; confección de trabajos a Admon. de Rentas Internas. Hacienda	166.32
10642. Juan Arco. Por trabajos efectuados en el local que ocupa la oficina de Comercio, Trabajo y Turismo de David. Agricultura y Comercio	9.00	10654. Manuel C. Pérez. Por daños ocasionados en mi propiedad, al construirse la carretera de Salud a Piña, en Provincia de Colón, aprobado por Ing. Jefe de Sección de Caminos de Salubridad. Salubridad	557.50
10643. Const. Plataformas para familias Pobres. 2ª quincena de noviembre del 43	30.00	10655. Panamá América. Valor de inserción de avisos y anuncios a Hacienda, en septiembre y octubre	374.40
10644. Tesoro Nacional. Almacén Gral. Gobierno. Ord. 3961; materiales suministrados al Ministerio de Gobierno y Justicia	477.10	10655. El Panamá América. Valor publicación de aviso a Contraloría General durante el mes de octubre del 43. Hacienda	4.80
10644. Tesoro Nacional. Almacén Gral. Gobierno. Ord. 8767; 10369; materiales suministrados a Gob. y Justicia	0.90	10655. El Panamá América. Valor de inserción de aviso a la Contraloría Gral. de la República durante los meses ds septiembre y octubre del 43. Hacienda	36.00
10644. Tesoro Nacional. Almacén Gral. Gobierno. Ord. 10071; 10797; materiales suministrados a Gob. y Justicia	23.10	10656. Rosa E. vda. de Joly. Por impuesto comercial pagado sobre 150 sacos de cebollas que fueron botados en la Aduana de Colón por no servir para el consumo público, y según Res. 2565 de Hacienda	150.00
10644. Tesoro Nacional. Almacén Gral. Gobierno. Ord. 10101; materiales suministrados a Gob. y Justicia	600.00	10657. Francisco Horna. Por haber retirado sin escribir en el Registro de la Propiedad la Escritura N° 172 de la Notaría de Chiriquí. Hacienda	8.70
10644. Tesoro Nacional. Almacén Gral. Gobierno. Ord. 10566; materiales suministrados a Gob. y Justicia	12.80	10658. Instituto Nacional. Para reembolsar los fondos de la caja menuda, por gastos efectuados en noviembre y diciembre del 43. Educación	59.12
10644. Tesoro Nacional. Almacén Gral. Gobierno. Ord. 10451; materiales suministrados a Gob. y Justicia	7.10	10659. Dirección de Correos y Telecom. Por reintegro de la suma pagada al Administrador de Correos de Panamá, por los gastos efectuados en la 2ª quincena de noviembre del 43. Gobierno y Justicia	50.45
10644. Tesoro Nacional. Almacén Gral. Gobierno. Ord. 10600; materiales suministrados a Gob. y Justicia	120.13	10660. Escuela Artes y Oficios. Melchor Lasso de la Vega. Para reembolsar a la caja menuda los gastos efectuados durante diciembre del 43. Educación	498.45
10644. Tesoro Nacional. Almacén Gral. Gobierno. Ord. 7487; 9495; 9512; materiales suministrados a Salubridad y Obras Públicas	114.67	10661. Efraín Carles. Insp. de Educ. Aguadulce. Reembolsar a la caja menuda los gastos efectuados del día 7 de octubre al 30 de noviembre del 43. Educación	20.20
10644. Tesoro Nacional. Almacén Gral. Gobierno. Ord. 8544, 8639, 8672, 8694, 8695, 8764, 8776, 8906, 8924, 8928, 8947, 8953, 8983, 9017, 9064, 9079, 9080, 9134, 9146, 9147, 9163, 9169, 9206, 9264, 9306, 9326, 9382, 9386; materiales suministrados a Salubridad y Obras Públicas	10.80	10662. Admon. Grau. de Transportes y Talleres (Alfredo Arango). Por materiales comprados para uso de esta Sección. Salubridad	154.13
10645. Farmacia Preciado. Ord. 10704; 10141, 10119, 10026, 10030, artículos suministrados a Gob. y Justicia	249.09	10663. Ernesto B. Fanrega. Embajador de Panamá en Costa Rica. Para cubrir gastos de viáticos de permanencia en el país. Relaciones Exteriores	200.00
10645. Farmacia Preciado. Ord. 10723; artículos suministrados a Gob. y Justicia. Relaciones Exteriores	7.082.16	10664. Sección Consular y de Naves. Gastos efectuados con los fondos de la caja chica, durante los días 11 a 16 de diciembre del 43. Hacienda	139.98
10646. Alvarado Hermanos. Ord. 1342, trabajo ejecutado y material suministrado a Salubridad	37.00	10665. Sección de Economía Agrícola. Para cubrir el sueldo de los viáticos y otros gastos de los inspectores revisadores del Censo Agro-Pecuuario de Penonomé. Agricultura y Comercio	169.00
10646. Alvarado Hermanos. Ord. 1341, suministro de materiales a Salubridad	10.00	10665. Ministro de Gobierno y Justicia. Gastos efectuados durante el mes de diciembre del 43 del Fondo para gastos judiciales. Gobierno y Justicia	182.00
	48.00		
	191.95		

10667. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Por reintegro de la suma gastada en el pago de dos ayudantes de carpintero al servicio de la Dirección durante el mes de Nov. del 43. Gobierno y Justicia		ta Res. 2545 del Mtro. de Hacienda	76.00
10668. Alberto Méndez P. Por visitas oficiales a distintas escuelas del país y los gastos de hospedaje y alimentación del chofer, durante los días 5-6-11-12-13-14 de Diciembre del 43. Educación	126.00	10679. Hasmo. S. A. Por derechos de introducción pagados sobre tres refrigeradoras las cuales fueron vendidas en la Zona del Canal. Res. 2558. Hacienda	91.95
10669. Hasmo S. A. Ord. 10937. Material suministrado a Salubridad	40.00	10680. Nicanor Villalaz. Devolución de derechos pagados al Banco Nal según la orden de devolución de derechos N° 120 del Registro Público. Hacienda	12.50
10669. Hasmo S. A. Ord. 10938. Material suministrado a Slub.	102.06	10681. Cia. Chiricana de Transportes Ends, a Amalia de Zebede. Por conducir en nuestros carros de Panamá a David, a Pedro Santos (detenido) por orden del Mtro. de Gob. y Justicia	10.00
10670. Tesoro Nal. Sec. Ing. de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite, a los carros al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el mes de Marzo del 43. Relaciones Exteriores	0.56	10682. Banco Nacional de Panamá. Cobro 107837 Valor giro de A. E. Hegewisch, Inc. de New Orleans, a cargo de la Contraloría General, por gastos de embarque sobre 40,000 unidades de suero líquido contra el cólera porcino que fueron suministradas según carta de crédito N° 43-2021. Agric. y Com.	179.43
10670. Tesoro Nal. Sec. Ing. de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite, a los carros al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el mes de Abril del 43. Relaciones Exteriores	67.44	10683. José Tomás Arias. Viáticos durante el mes de Octubre de 1943, como vacunador oficial en Atalaya, Agric. y Comercio	28.00
10671. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 8165. Material suministrado a Gob. y Justicia	15.84	10684. Julio A. Salas. Por efectos suministrados para uso de la Oficina de Control de Precios en Colón. Agricultura y Comercio	4.00
10671. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 6956. Materiales suministrados a Gob. y Justicia	7.20	10685. C. A. Mindreau y Cia. Ord. 11030. Material suministrado a la Sec. de Transporte y Talleres, Salubridad	234.44
10671. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 963, 1188. Materiales suministrados a Gob. y Justicia	44.70	10686. Arturo Bouche. Por 25 y 45 sacos de cal suministrados a la Iglesia de La Concepción en Agosto 3 y 26. Salubridad	77.00
10671. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 4497. Materiales suministrados a Gob. y Justicia	168.00	10687. Hasmo, S. A. Ord. 10586. Materiales suministrados a Salubridad	77.10
10671. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 3706, 5953. Materiales suministrados a Gob. y Justicia	305.18	10688. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Por suministro de artículos para uso del Retiro Matías Hernández. Salubridad	1.324.50
10671. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 2251. Materiales suministrados a Gob. y Justicia	214.71	10689. Cia. de Transportes Ferguson Ends, a Amalia de Zebede. Por conducir en nuestros carros de Panamá a David, por orden del Sr. Gobernador a dos meretrices y un indigente. Salubridad	30.00
10671. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 5453, 6963, 7217, 8102, 8294. Material suministrado a Gob. y Justicia	390.90	10689. Cia. de Transportes Ferguson Ends, a Amalia de Zebede. Por conducir en nuestros carros de Panamá a David por orden del Sr. Gobernador a dos indigentes. Salubridad	20.00
10672. Tesoro Nal. Sec. Ing. Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a carros al servicio de R. E. durante Abril del 43	4.78	10690. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 10718, 10760. Materiales suministrados a Salubridad	35.02
10673. Guillermo Escobar. Valor de un contrato celebrado con la Sec. de Construcciones del Mtro. de Salubridad para pintar la casa Municipal de Los Santos y con comprobante de haber concluido el trabajo. Salubridad	335.61	10690. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 4728, 4954. Material suministrado a Gob. y Justicia	93.84
10674. Cia. de Ventas al Por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 10670, 10709, materiales suministrados a Salubridad	354.60	10690. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 2021. Material suministrado a Gob. y Justicia	7.50
10675. Hotel Santa Ana. Por orden N° 31 de Dic. 3, del 43, del Mtro. de Gob. y Justicia, a favor del indígena Ricardo Martínez y N. de Kantule, para 4 días de hospedaje y alimentación c/a. Gob. y J.	24.00	10690. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 3482. Material suministrado a Gob. y Justicia	15.00
10676. Wallingford y Arango S. A. Ord. 10274. Material suministrado a Gob. y Justicia	20.02	10691. Caja de Seguro Social. Para cubrir cuota que corresponde al Gob. Nal. como patrón por los descuentos de 4% para el Seguro Social efectuado al Admor. del Gimnasio Nal. ya Empl. Adm. al servicio de Educación Física, durante el mes de Nov. del 43. Hacienda	6.00
10677. Alcides Rodríguez Ends, a Emilia U. de Ponce. Alquiler de carro automóvil, durante cinco horas y media, al señor Fiscal Segundo del Circuito en la práctica de una inspección ocular y varias otras diligencias en Juan Díaz y en el Hospital Sto. Tomás. Gob. y Justicia	14.25	10692. Banco Nacional de Panamá. Por alquiler durante el mes de Nov. del 43 de los dos pisos altos de su edificio que ocupan el Mtro. de Hacienda y Tesoro y la Contraloría General de la Rep. Hacienda	500.00
10677. José Vázquez Vianueva Ends a Emilia U. de Ponce. Por servicios profesionales como experto Grafométrico-Grafoscópico, nombrado por Sr. Fiscal Tercero del Circuito Judicial, para determinar previos exámenes, cotejos y análisis, la persona criminalmente responsable por delito de falsedad. Gob. y Justicia	40.00	10692. Collector. The Panama Canal, c/o. construido el Hospital "Amador Guerrero" Cashier, Mun. Engr. Div. Drawer "P". Por alquiler de los lotes 16, 17, 18, 19, 20 y 21 cuadra N° 33, en Colón, lugar donde esta durante el mes de Dic. del 43. Hacienda	189.00
10678. Swift and Company. Por devoluciones de derechos pagados sobre 20 huacales de manteca de cerdo, con un peso de 800 kilos brutos en concepto de impuesto de introducción que no fue causado según cons-		10694. Genero Isaza. Por gastos de alimentación en giras oficiales y chofer, en interior de la Rep. Salubridad	49.30
		10695. Justo Valle González. Valor de alimentación y alojamiento del 29 de Sept. al 24 de Oct. del 43 en Aguadulce, enviados	

para efectuar trabajos de modelaje. Salubridad		Servicio cablegráfico en Junio del 43 a Relaciones Exteriores	458.90
10696. C. A. Mildreau y Cia. Ord. 2349. Material suministrado a Salubridad	34.55	10715. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico en Agosto del 43 a Relaciones Exteriores	962.64
10697. Sec. de Agricultura e Industrias Agrícolas. Por confección de dos achicadores de pozo para perforadoras "Sullivan" pertenecientes al Depto. de Agricultura y hechura de un repuesto para taladro "Sullivan" N° 2 pertenecientes al Depto. de Agric. y Comercio	306.50	10715. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico en Octubre del 43 a Salubridad y O. Públicas	18.24
10697. Sec. de Agricultura e Industrias Agrícolas. Dibujo de juego de planos para Secadora de Granos y otro para Establos de Toros y Caballos para Depto. de Agricultura. Agric. y C.	988.00	10716. West India Oil Co. S. A. Ord. 1276. artículos suministrados a Salubridad	192.02
10698. Endara Riba S. A. Ord. 1212. Artículos suministrados a Salubridad	150.00	10717. Arias Acce. para Auots S. A. Ord. 1253. Material suministrado a Salubridad	7.50
10699. Almacenes Martinz S. A. Ord. 1287. Materiales despachados a Salubridad	86.33	10718. Walter López. Valor de libros suministrados para Biblioteca Pub. de Los Santos. Educación	60.00
10700. Aldous & Fesler. Ord. 9551. Material suministrado a Salubridad	88.44	10719. Manuel García C. Por transporte de 8 tanques de alcohol para rectificar y 5 tanques de alcohol rectificado el 13 de Sept. y 2 de Oct del 43. Hacienda	39.00
107701. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Por suministro a Sec. de Construc. de sacos de cal para la Esc. Doleguita. Salub.	60.00	10719. Manuel García C. Por transporte de 8 tanques de alcohol para rectificar y 5 tanques de alcohol rectificado de Los Santos a Panamá y de Panamá a Los Santos respectivamente, el 13 y 15 de Agosto del 43. Hacienda	39.00
10702. Arturo Bouche. Por suministro Sec. Construc. de 10 sacos de cal para la Esc. Doleguita. Salub.	12.50	10719. Manuel García C. Por transporte de 6 tanques de alcohol para rectificar y 4 tanques de alcohol rectificado de Los Santos a Panamá y de Panamá a Los Santos respectivamente, el 16 y 28 de Enero del 43. Hacienda	30.00
10703. Cristóbal Berastegui Ends. a Amalia de Zebede. Por servicio de transporte prestados al Dispensario de Higiene Social del 16 al 30 de Noviembre del 43. Salubridad	12 50	10719. Manuel García C. Por transporte de 6 tanques de alcohol para rectificar y 4 tanques de alcohol rectificado de Los Santos a Panamá y de Panamá a Los Santos respectivamente, el 3 y 20 de Junio del 43. Hacienda	30.00
10704. Cristóbal Berastegui. Por servicios de transportes prestados al Dispensario de Higiene Social del 1° al 15 de Nov. del 43. Salubridad	125.00	10720. Alvarado Hermanos. Ord. 10843. suministro de Materiales a Salubridad	32.00
10705. José Antonio Girón. Por construcción de una tarima para estibar mercancías, en local ocupado por Mtro. de Hacienda y Tesoro, en Calle Juan B. Sosa. Hacienda	125.00	les suministrados a Salubridad	731.13
10706. Martin Wunderlich Company. Ord. 1390. Suministro de un "Le Tournau", serial N° R2385 a Salubridad	75.00	10720. Alvarado Hermanos. Ord. 9579. Suministro de materiales de Salub.	10.00
10706. Martin Wunderlich Company. Ord. 1386. Suministro de equipo a Sec. Caminos Salubridad	1.500.00	10720. Alvarado Hermanos. Ord. 10472. Suministro de materiales a Salub.	114.00
10707. Martin Wunderlich Co. Okes material a Salub.	9.400.00	10721. Oficina Moderna. J. L. Salas. Ord. 10001, 10218. artículos suministrados a Hacienda	24.40
10707. Martin Wunderlich Co. Okes Construction Co. Ord. 1386. Venta de un equipo a Sec. Caminos, Salubridad	6.800.00	10721. Oficina Moderna. J. L. Salas. Ord. 9592. Artículos suministrados a Hacienda	0.51
10708. Julián F. Aguilera. Por alimento y hospedaje suministrados a empl. Sec. de Ing. y Const. de Salubridad en Nov. del 43	92.050.00	10721. Oficina Moderna. J. L. Salas. Ord. 9592. Artículos suministrados a Hacienda	5.50
10709. Charles L. Stockerlberg, Visitador de Aduanas. Gastos verificados por el suscrito en comisiones Oficiales en Chiriquí y Colón en Nov. y Dic. del 43. Hacienda	139.60	10721. Oficina Moderna. J. L. Salas. Ord. 10697, 10638. Artículos suministrados a Hacienda	34.60
10710. Napoleón Arce. Viáticos correspondientes al mes de Nov. del 43, como Inspector General de Huertos Escolares. Agric. y Comercio	63.75	10722. Alquiler local Cárcel Pocrí. Mes de Diciembre del 43	15.00
10711. Manuel Sánchez G. Ends. a Mtro. de Salubridad y O. Públicas. En concepto de viáticos que le corresponden al Ing. de Planeamiento durante la 2ª quincena de Nov. tiempo invertido en los trabajos de levantamiento del plano regulador de la ciudad Chitré. Salubridad	95.85	10723. Becados Escuela Agricultura. Mes de Diciembre del 43	1275.00
10712. Rómulo Roux, Direct. Asistente de la Sec. de Salubridad. Para pagar los gastos realizados durante los actos del Día Panamericano de la Salud el 2 de Dic. de 43. Salubridad	37.50	10724. Alquileres Locales Policía Nal. Mes de Diciembre del 43	334.50
10712. Mario Galindo y Cia. S. A. Ord. 11228. Materiales suministrados a Ing. Sanitaria. Aguadulce. Salubridad	720.00	10725. Guillermo E. Quijano. Ord. 11561, 11620. Artículos suministrados a Imprenta Nal. Educación	3.402.75
10714. Ciro A. Quintero. Por flete marítimo del transporte de Panamá a Chitré, de 800 sacos de cemento consignados a Sec. Caminos-Chitré, en los días 8 y 12 de Oct. del 43. Salubridad	763.00	10726. Gilberto Chiari. Por 342 visitas a igual numero de establecimientos comerciales en auto-chivas u otros medios de transporte a entregar y recibir formularios del Estudio de Precios que está llevando a cabo la Sec. de Economía Agrícola del Mtro. de Agricultura en Nov. del 43, Agricultura y Comercio	17.10
10715. All America Cables and Radio Inc.	320.00	10727. Mtro. de Salubridad y O. Públicas. Para reintegrar a cuenta de "Ministro de Salubridad y O. Públicas". Gastos menudos, por gastos efectuados hasta el 17 de Dic. del 43. Salubridad	330.93
		10728. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gobierno. Ord. 7511, 10392, 10393. materiales suministrados a Salubridad	713.13
		10728. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 7571, 7573, 7579, 7625. Materiales suministrados a Salubridad	2.087.34

10729. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 1123, 1126, 1214, 1218. Material suministrados a Salubridad	684.85	del 43. Salubridad	450.00
10729. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 1037, 1312. Materiales suministrados a Salubridad	662.00	10744. Raynond Sepúlveda. Ord. 10902. Material suministrado a Agric. y C.	300.00
Construction Co. Ord. 1391. Suministro de 10730. Sec. de Agric. e Industrias Agrícolas. Ord. 10883. Suministro de material a Gob. y J.	12.00	10745. Ferrería Chiricana (Mario A. Olivares). Ord. 1311. Materiales suministrados a Sec. Caminos en Sept. del 43. Salubridad	209.93
10731. Marcelino M. García. Ord. 11398. Por jabón suministrado Gob. y J.	25.00	10746. Banco Nacional de Panamá. Cobro 19606 y Valor giro Mallinckrodt Chemical Works de New York a cargo de Salub. por medicinas y artículos de laboratorio suministrados de acuerdo con Ord. 10381, 3904. Salubridad	45.29
10731. Marcelino M. García. Ord. 10922. Por jabón suministrado a Gob. y J.	15.00	10746. Banco Nacional de Panamá. Cobros 104421 y 104422 Valor giros de Park Druk Co. de New York a cargo de Salubridad por 27 bultos de botellas de tabletas de cáscara Sagrada y galones de solución antiséptica, suministrados de acuerdo con Ord. 10382. Salubridad	75.83
10732. Simón Silvestre Ends. a Aquileo Rodríguez. Ord. 11394. Material suministrado a Gob. y J.	91.80	10747. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 9594, 10198, artículos suministrados a Hacienda	12.60
10733. Cia Kito Chen S. A. Ord. 10649. Artículos suministrados a Relaciones Exteriores	11.00	10747. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 10217, 10221. Artículos suministrados a Hacienda	2.90
10733. Cia. Kito Chen S. A. Ord. 7811. Artículos suministrados a Relaciones Exteriores	13.20	10747. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 10226, 10350. Artículos suministrados a Hacienda	88.75
10934. Oficina de Racionamiento. Ord. 10616. Artículos suministrados a Hac.	80.40	10747. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 9971. Artículos suministrados a Hacienda	48.00
10934. Oficina de Racionamiento. Ord. 10420. Artículos suministrados a Hac.	10.80	10747. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 9882, 10090, 10183. Artículos suministrados a Hacienda	142.85
10934. Oficina de Racionamiento. Ord. 10560. Artículos suministrados a Agric. C.	402.03	10747. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 9658, 9871, 10048, 10074. Artículos suministrados a Hacienda	90.00
10934. Oficina de Racionamiento. Ord. 10558. Artículos suministrados a Agric. C.	172.62	10748. Unión Oil Co. of California. Ord. 1339. Material suministrado a Salubridad	175.61
10934. Oficina de Racionamiento. Ord. 10561. Artículos suministrados a Agric. C.	4.86	10748. Unión Oil Co. of California. Ord. 1273. Material suministrado a Salubridad	2,449.44
10735. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de conocimiento TV N° 34-13 por transporte de Panamá a Pedregal de 40 tanques de gasolina embarcados por Unión Oil Co. a consignación de Sec. Caminos en David. Salubridad	100.00	10748. Unión Oil Co. of California. Ord. 7973. Material suministrado a Salubridad	169.25
10735. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de conocimiento TV N° 35-1 por transporte de Panamá a Pedregal de 49 barriles de hierro con gasolina embarcados por Unión Oil Co. a consignación Sec. de Caminos David. Salubridad	122.50	10748. Unión Oil Co. of California. Ord. 8943. Material suministrado a Agricultura y Comercio	318.60
10736. The Tropical Radio Telegraph Co. Por mensajes radiográficos recibidos en esta Cia. y enviados por la Oficina de San José C. R. Tegucigalpa y New Orleans a cobrar en Relaciones Ext. durante el mes de Sept. de 43. Relaciones	14.41	10749. Mario Galindo y Cia. S. A. Ord. 1033, 1121, 121. Material suministrado a Salubridad	246.20
10736. The Tropical Radio Telegraph Co. Por llamadas radiotelefónicas efectuadas por el Mtro. de Relaciones Ext. durante Sept. del 43. Relaciones Ext.	47.25	10750. Almacenes Martinz S. A. Ord. 1251, 1256, 1257. Materiales despachados a Salubridad. Ord. 1258	508.47
10736. The Tropical Radio Telegraph Co. Por envío de mensajes radiográficos transmitidos por esta Cia. y enviados por Relaciones Ext. durante Sept. del 43. Relaciones	54.84	10751. Cia. de Ventas al Por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 1125, 1135, 1180, 1252, 1278, 1279, 1328. Materiales suministrados a Salubridad	1,515.23
10737. All America aCbles & Radio Inc. Servicio cablegráfico durante Oct. del 43 a Relaciones Ext.	247.36	10752. Unión Oil Co. of California. Ord. 934. Material suministrado a Salubridad	129.25
10737. All America aCbles & Radio Inc. Servicio cablegráfico durante Oct. del 43 a Relaciones Exteriores	207.28	10752. Unión Oil Co. of California. Ord. 933. Material suministrado a Salubridad	225.00
10737. All America aCbles & Radio Inc. Servicio cablegráfico durante Julio del 43 a Relaciones Exteriores	461.99	10752. Unión Oil Co. of California. Ord. 1286. Material suministrado a Salubridad	51.70
10738. West India Oil Co. S. A. Ord. 11098. Artículos suministrados a Hac.	1283	10753. Cia. de Navegación y Tierras Elliot S. A. Valor flete marítimo desde Panamá a Pedregal de carga embarcada por Sec. Caminos. Salub.	1,491.41
10738. West India Oil Co. S. A. Ord. 7876. Artículos suministrados a Hac.	80.25	10754. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Sociedad Anónima. Valor flete marítimo desde Panamá a Pedregal de carga embarcada por Unión Oil Co. consignada a Sec. Caminos. Salubridad	167.50
10739. Wallingford y Arango S. A. Ord. 11109. Suministro de llantas a Gob. y J.	230.58	10755. Imprenta Beluche Ends. a Carlos E. Ayala. Ord. 9179, 10061. 10275. Confección de artículos a Gobierno y Justicia	13.50
10740. Ramón Arias (el Mecánico) Ends. a Arias y Cia. Por venta de una máquina de escribir según Ord. 6660 de Agric. y C.	130.00	10756. Hasmo S. A. Ord. 10890. Material suministrado a Agric. y Comercio	104.22
10741. Confecciones El Arte. Ord. 10492, 10551. Artículos suministrados a Agricultura y Comercio	105.00	10756. Hasmo S. A. Ord. 10889. Material suministrado a Agric. y Comercio	104.22
10742. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 10695. Materiales suministrados a Agricultura y Comercio	140.00	10757. Camilo A. Porras. Ord. 1280, 1290. Material suministrado a Salub. y	600.00
10743. Manuel Cambra. Suministro de pescado al Hospital Sto. Tomás en Nov.		10757. Camilo A. Porras. Ord. 1310. Material suministrado a Salubridad	171.00
		10758. Sastrería Bazar Francés. Ord. 6344. Suministro de gorras kaki a Policía Nal. Gobierno y Justicia	450.00

10759 La Importadora S. A. Ord. 10346. Artículos suministrados a Retiro M. Hernández	27.00	10770. Alcides Rodríguez. Endosado a Emilia U. de Ponce. Por alquiler de carro automóvil al señor Fiscal Segundo del Circuito durante 6 horas en la práctica de varias diligencias. G. y Justicia	16.00
10760 Cía. Importadora y Exportadora Colombiana. Ord. 10707. Material suministrado a Salubridad	105.90	10770. Félix Moreno L. Endosado a Emilia U. de Ponce. Por honorarios como perito designado por el Fiscal Segundo del Circuito en diligencia de inspección ocular practicada en el Crematorio. G. y Justicia	25.00
10761. Camilo A. Chapman V. Ord. 1172. Material suministrado a Agricultura y Comercio para Fomento Agric. Chiriquí	63.50	10770. Felipe A. Serracin F. Endosado a Emilia U. de Ponce. Por servicios prestados en calidad de perito designado por el Fiscal Segundo del Circuito en una diligencia de inspección ocular practicada en el crematorio y examen de dos camiones. G. y Justicia	25.00
10762. Icaza y Co. Ltd. Ord. 10656. Suministro de material para Agric. y Comercio	170.00	10771. Cía. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Co. Ord. 1360. Gasolina suministrada a Salubridad. Sección de Caminos en Chorrera	870.80
10763. Surgeon Hnos. Ends. a Héctor Valdés. Por conducción de 200 sacos de Cereales durante Abril y Mayo del 43 a 0.50 c/saco. Gob. y J.	100.00	10771. Cía. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Co. Ord. 1315. Gasolina suministrada a Secc. de Caminos de Acuaeduc. Salubridad	2,112.20
10764. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Valor flete marítimo desde Panamá a Pedregal de carga embarcada por la West India Oil Co. Consignada a Sec. de Caminos. Salubridad	10.00	10772. Cía. Kito Chan, S. Anónima. Ord. 10794. Artículos suministrados a G. y Justicia	2.40
10764. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Valor flete marítimo desde Bejuco a Pedregal de carga embarcada por Sec. Caminos por M. M. Darién, Sept. 24 del 43. Salubridad	836.63	10772. Cía. Kito Chan, S. Anónima. Ord. 10924. Artículos suministrados a G. y Justicia	13.00
10764. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Valor flete marítimo desde Panamá a Pedregal de carga embarcada por Union Oil Co. consignada a Sec. Caminos. Salubridad	269.30	10772. Cía. Kito Chan, S. Anónima. Ord. 10055. Artículos suministrados a G. y Justicia	15.90
10764. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Valor flete marítimo desde Panamá a Pedregal de carga embarcada por Union Oil Co. consignada a Sec. Caminos. Salubridad	305.00	10772. Cía. Kito Chan, S. Anónima. Ord. 10679, 9864, 10543. Artículos suministrados a G. y Justicia	8.05
10765. Cía. Dulcidio González N. S. A. Ord. 6356. Material suministrado a Salubridad. Los Santos	126.00	10773. Gastos Menudos Salubridad y O. Públicas. Mes de Noviembre de 1943	1,096.59
10765. Cía. Dulcidio González N. S. A. Ord. 6367. Material suministrado a Salubridad. Los Santos	126.00		
10765. Cía. Dulcidio González N. S. A. Ord. 6354. Material suministrado a Salubridad. Chitré	252.00	10774. Abraham Juliao. Gastos de subsistencia durante Noviembre de 1943 en giras de inspección y montaje de Canteras y plantas de cascajo en Div. A-B-CID. Salubridad	50.00
10765. Cía. Dulcidio González N. S. A. Ord. 6368. Material suministrado a Salubridad. Guararé	63.00	10775. Estación Antón. Por gasolina y osaceite suministrados al Departamento de Correos y Telégrafos por Estación Antón en Octubre de 1943. G. y Justicia	15.36
10766. Cía. Kito Chan S. A. Ord. 11002. 11014. Material suministrado a Hacienda	5.80	10776. Oficina de Racionamiento. Ord. 1324, 1322. Artículos suministrados a Salubridad	1,203.60
10766. Cía. Kito Chan S. A. Ord. 10689. 10688. Material suministrado a Hacienda	7.90	10776. Oficina de Racionamiento. Ord. 1375. Artículos suministrados a Salubridad	11.16
10767. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Por 129 galones de gasolina a 0.30 c/u suministrados en Sept. del 43 a Gobernación David. Gob. y Justicia	38.70	10776. Oficina de Racionamiento. Ord. 1325, 1323, 1326. Artículos suministrados a Salubridad	836.40
10767. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Por pasajes que fueron suministrados a Gob. y Justicia en Sept. del 43	387.37	10776. Oficina de Racionamiento. Ord. 10726. Artículos suministrados a G. y Justicia	477.25
10767. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Por servicio de transporte y muellaje de carga durante Sept. del 43 a Juzg. 29 del Circuito. Gob. y Justicia	0.30	10776. Oficina de Racionamiento. Ord. 1376. Artículos suministrados a Salubridad	853.65
10767. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga durante Sept. del 43 a Sec. de Caminos Salubridad	626.45	10777. Wallingford y Arango, S. A. Ord. 1354, 1367. Mercancías suministradas a Salubridad	234.95
10767. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado en en Sept. del 43 a Sec. Caminos. Salubridad	132.91	10778. Cía. Dulcidio González N. S. A. Ord. 728. Material suministrado a Salubridad	442.65
10767. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado en Septiembre de 1943 a Sección de Caminos. Salubridad	23.72	10779. Farmacia Preciado. Ord. 10095. Artículos suministrados a Educación	7.00
10767. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de motores especiales que fueron suministrados en Septiembre de 1943 a Sección de Ing. de Caminos y Muelles. Salubridad	33.00	10780. Ricardo A. Miró. Ord. 1250. Material suministrado a Salubridad	17.50
10768. Hasmo, S. A. Ord. 11146. Suministro de llantas a Salubridad	85.86	10780. Ricardo A. Miró. Ord. 1254. Material suministrado a Salubridad	81.25
10768. Hasmo, S. A. Ord. 11169. Suministro de llantas a Salubridad	19.53	10781. Casa Richa. Ord. 10931. Artículos suministrados a Educación	3.00
10768. Hasmo, S. A. Ord. 10720. Suministro de material a Salubridad	8.10	10782. The Tropical Radio Telegraph Co. Por llamadas radiotelefónicas efectuadas por A. y Comercio durante Noviembre de 1943	2.40
10769. F. E. Escoffery. Ord. 10898. Material suministrado a Agricultura y Comercio	1,050.00	10782. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de pasajes radiográficos transmitidos por esta Cía. y enviados por A. y Comercio durante Noviembre de 1943	1.95

10782. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos transmitidos por esta Cia. y enviados por Oficina de Control de Importación durante Noviembre de 1943. A. y Comercio	8.09	Sección de Caminos por accidentes sufridos en horas en que se encontraban trabajando con dicha Cia. Salubridad	341.00
10782. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos transmitidos por esta Cia. y enviados por Dirección de Correos y Telégrafos durante Octubre de 1943. G. y Justicia	0.80	10794. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados a empleados de la Sección de Caminos por accidentes sufridos en horas en que se encontraban trabajando con dicha Cia. Salubridad	75.00
10782. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos transmitidos por esta Cia. y enviados por Telégrafos Nacionales durante Octubre de 1943. G. y Justicia	29.22	10794. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados en este hospital a empleados de la Sección de Caminos por accidentes surgidos en horas de trabajo. Salubridad	91.50
10782. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelefónicas efectuadas por los Telégrafos Nacionales durante Octubre de 1943. G. y Justicia	14.25	10795. Miguel A. Bustavino Jr. Alquileres de caballos, de carreta para transporte de de la cuadrilla de Estudios de la carretera de Pedasi y por alquiler de casa, en Noviembre de 1943. Salubridad	48.00
10782. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos transmitidos por esta Cia. y enviados por el Ministerio de G. y Justicia durante Noviembre de 1943.	2.75	10796. Cia. Internacional de Ventas. S. A. Devolución de derechos sobre 1080 plumarios de fuentes y 106 lápices, que fueron vendidos al Department Exchange Service, Quarry Heights, Zona del Canal, s/ Res. 2532 de Hacienda con fecha 12 de Noviembre de 1943.	840.22
10783. Pedro A. Barsallo. Viáticos a razón de B. 5.00 diarios, del 13 al 28 de Diciembre de 1943 para tomar censo de los Contribuyentes del Impuesto Sober la Renta en la ciudad de Colón. Hacienda	75.00	10797. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Co. Por 10 galones de gasolina a B. 0.35 el galón suministrados en Penonomé a Hacienda en Noviembre de 1943.	3.50
10784. Cia. Importadora y Exportadora de Colón. Valor del Salvamento de 393 piezas de madera común contenido total de 12,222.39 pies cuadrados a 0.02 el pie cuadrado. Sección Consular y de Naves. Hacienda	244.44	10798. Garage Internacional. Suministro de materiales varios para uso de los vehículos de la Segunda Sección de Policía, durante Noviembre de 1943. G. y Justicia	10.45
10785. Augusto Gamboa. Alimentación en jira de inspección a Aguadulce a la Oficina de la Sección de Caminos durante 10, 11, 12 de Diciembre de 1943 y reparación de una llanta y pito del carro 7176 en viaje a Panamá. Salubridad	8.70	10799. Alcides Rodríguez. Endosado a Emilia U. de Ponce. Alquiler de carro automóvil durante seis horas al Sr. Fiscal Segundo del Circuito, en la práctica de varias diligencias de investigación en Matías Hernández, Hospital Santo Tomás, y la Cárcel Modelo. G. y Justicia	15.50
10786. Gastos de Representación del Cuerpo Consular. Enero y Febrero de 1944.	3.416.00	10800. A la Villa de Caracas. Antonio Domínguez y Hnos. Ord. 8575. Artículos suministrados al Retiro M. Hernández. Salubridad	3.502.20
10787. Hospital Santo Tomás. Gastos de emergencia efectuados por esta Institución del día 26 de Noviembre al 7 de Diciembre de 1943. Salubridad.	6.072.61	10801. C. B. Fenton y Cia. Inc. Flete y gastos sobre un embarque de Valparaíso, Chile, con destino a Cristóbal. G. y Justicia	2.630.35
10788. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos de Caja Menuda reintegrables, en Noviembre de 1943. A. y Comercio.	468.81	10802. La Sociedad Ganadera Nacional, S. A. Valor de 17,815 libras de carne fresca que le han sido suministradas al Hospital Santo Tomás durante Octubre de 1943 a razón de 0.18 la libra. Salubridad.	3.206.70
10789. Instituto Nacional de Agricultura, Divisa. Gastos reembolsables ocasionados en el Instituto Nacional de Agricultura durante Septiembre de 1943. A. y Comercio.	653	10803. Eloisa Rodríguez. Alimentación suministrada al mecánico, encargado de la Planta de Arraiján durante los días comprendidos entre el 18 de Octubre y el 26 de Noviembre de 1943, a B. 1.00 diario más un desayuno a B. 0.20. Salubridad	39.20
10789. Instituto Nacional de Agricultura, Divisa. Gastos reembolsables ocasionados en el Instituto Nacional de Agricultura durante Octubre de 1943. A. y Comercio	3.538.04	10804. Alfonso de Icaza. Viáticos correspondientes al suscrito, durante siete días, del 6 al 12 de Noviembre de 1943 en la ciudad de David, para llevar a cabo inspección en Hospital Domingo de Obaldía, a B. 3.50 diarios. Salubridad.	24.50
10789. Instituto Nacional de Agricultura, Divisa. Gas reembolsables ocasionados en el Instituto Nacional de Agricultura, durante Noviembre de 1943. A. y Comercio	571.83	10805. Vicenta C. de Avila. Suministro de 4 cajas de kerosene para el alumbrado público de El Porvenir durante el mes de Noviembre de 1943 a B. 3.00 cada una. G. y Justicia	12.00
10790. Administrador General de Rentas Internas. Por reintegro de nuestros gastos menudos pagados hasta Diciembre 16 de 1943. Hacienda	569.61	10805. Vicente C. de Avila. Suministro de 82 raciones a los correccionados de la Cárcel 82 raciones a los correccionados de la Cárcel te Noviembre de 1943. G. y Justicia	24.30
10791. Sección de Ingeniería de Caminos. Fondo Rotativo Div. E. Vario spagos de materiales efectuados con los fondos Rotativos para gastos menudos durante la segunda quincena de Noviembre de 1943. Salubridad.	194.71	10806. Isaac Brandon and Bros Inc. Suministro de 60 sacos de azúcar blanca para Hospital Santo Tomás del 10 al 19 de Noviembre de 1943 a 10.00 cada saco. Salubridad.	600.06
10792. Roberto Azcárraga D. Gastos efectuados por la Oficina de Racionamiento, hasta Diciembre 16 de 1943. Hacienda	99.56	10807. Central de Lecherías, S. A. Ocho	
10793. La Caja de Seguro Social. Valor de las jubilaciones otorgadas de acuerdo con las Leyes anteriores a la del Seguro Social, correspondientes al mes de Noviembre de 1943. Hacienda	36.109.16		
10794. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados a empleados de la			

mil doscientos cincuenta botellas de leche a 15 centavos cada una suministradas al Hospital Santo Tomás durante Noviembre de 1943. Salubridad		10540, 10556. Materiales despachados a Educación.	105.75
10808. Sucesores de Carlos A. Cowes Co. Ord. 10736, 10737. Material suministrado a G. y Justicia	1.237.50	10823. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 10757. Materiales despachados a Hacienda.	10.56
10109. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante Julio de 1943 a Relaciones Exteriores	272.50	10824. Banco Nacional. Para traspasar a la cuenta del Ministro de Hacienda y Tesoro. Cuenta de Reserva	250.000.00
10810. Pan American Airways Inc. Pasaje de Panamá a David y regreso, extendido de Diciembre 3 de 1943. Hacienda.	147.45	Diciembre 23	
10810. Pan American Airways Inc. Pasaje de Panamá a David y regreso, extendido a favor de Luis M. Hernández s/N. 2635 de Diciembre 1 de 1943. Salubridad.	20.25	10825. Alfarería Nacional, S. A. Ord. 7231, 7780, 8926, 9172, 9316, 9897. Material suministrado a Salubridad	1.470.00
10810. Pan American Airways Inc. Pasaje de Panamá a San José de C. R. y regreso extendido a favor de Marco A. Robles s/N 2584 de Noviembre 26 de 1943. Salubridad.	20.25	10826. Alvarado Hermanos. Ord. 10510. Trabajo ejecutado al Ministerio de Salubridad	48.00
10811. Josefa vda. de Lombardi. Suministro de alojamiento y alimentación durante los meses de Octubre y Noviembre de 1943. Salubridad	40.50	10826. Alvarado Hermanos. Ord. 10850. Trabajo ejecutado al Ministerio de Salubridad	30.00
10812. Cia. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 10689. Material suministrado a la Intendencia Nacional. G. y Justicia y Ord. 10741	11.30	10826. Alvarado Hermanos. Ord. 10881. Suministro de materiales a Salubridad.	21.00
10813. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 10776. Material eléctrico suministrado a G. y Justicia	340.80	Diciembre 26	
10814. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 10744. Artículos suministrados a G. y Justicia	43.50	10827. Inspectores de Educación. Viáticos de los Inspectores y Auxiliares de Educación en el mes de Octubre de 1943. Educación	864.25
10815. Cia. Kito Chen, S. A. Ord. 9358. Artículos suministrados a Salubridad	54.00	10828. Eduardo Jiménez. Ord. 11496. Suministro de 4 docenas de rollos de alambre para cosedoras Bates Modelo B. Hacienda.	88.00
10815. Cia. KKito Chen, S. A. Ord. 10192, 10717. Artículos suministrados a Salubridad.	49.50	10829. Farmacia Preciado. Ord. 10067. Artículos suministrados a Salubridad	0.75
10816. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante Septiembre de 1943 a R. Exteriores	21.75	10829. Farmacia Preciado. Ord. 10719. Artículos suministrados a Salubridad	3.90
10816. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico en Octubre de 1943 a R. Exteriores	21.09	10830. Elie Hazera. Alquiler de un tránsito en el mes de Noviembre a la Sección de Construcciones, a razón de B. 30.00 mensuales. Salubridad	30.00
10816. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante Octubre de 1943 a R. Exteriores	7.40	10831. Sánchez y Herrera Ltda. Ord. 9974. Limpieza y reparación de una máquina de escribir a Hacienda y Tesoro.	7.50
10816. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante Octubre de 1943 a R. Exteriores	3.82	10832. Garage de Powel. Acarreo de 145.500 libras de acero de refuerzo de la Estación de carga del Ferrocarril en Cristóbal hasta el sitio donde será edificado el Cuartel de Policía de Colón a B. 200 por tonelada. Salubridad	145.50
10816. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante Octubre y Noviembre de 1943 a Relaciones Exteriores	10.77	10833. West India Oil Co., S. A. Ord. 10739. Artículos suministrados a G. y Justicia	5.70
10817. United Fruit Co. Radiogramas transmitidos durante Agosto de 1943 a cuenta de Relaciones Exteriores	4.90	10833. West India Oil Co. S. A. Artículos suministrados a Salubridad según órdenes de compra que cubren las entregas del mes de Octubre de 1943. Salubridad.	125.33
10818. José Caride. Suministro de 200 metros cúbicos de cascajo para la construcción de la Planta Eléctrica de Divisa, Colonia Penal de Santa María, Matadero de Chitré y arreglo del camino de extracción de arena de la "Honda" en Los Santos a 2.50 el metro cúbico. Salubridad	500.00	10834. Simón Silvestre. Ord. 9112. Suministro de artículos a Educación	5.00
10819. Taller Panamericano de Copias de Planos. Ord. 10856, 10857, 10858. Suministro de copias a Salubridad	229.90	10835. Víctor Medina. Construcción de 7 mesas de tamaño corriente para uso de la Escuela Mixta de La Palma, según estipulaciones del Contrato No. 71 aprobado por el Ministerio de Educación	28.00
10820. Cia. de Servicios Eléctricos, S. A. Trabajo y materiales para una instalación de luz en la entrada de la Oficina de la Clínica Profiláctica. Salubridad	25.00	10836. M. A. Garrido. Ord. 7998. Material suministrado a Salubridad	47.00
10821. Almacén La Favorita. Ord. 10970. Calzado suministrado a la Segunda Secretaría de Salubridad	10.05	10836. M. A. Garrido. Ord. 5376. Material suministrado a Salubridad	32.90
10822. Surgeon Hnos. Endosado a Héctor Valdés. Por 3 pasajes a bordo del M/N White Shadow a cuenta de G. y Justicia.	18.00	10836. Ord. 8927. Material suministrado a Salubridad	70.50
10822. Surgeon Hnos. Endosado a Héctor Valdés. Por 1 pasaje a bordo del vapor Bocas del Toro a cuenta de Salubridad.	6.00	10836. M. A. Garrido. Ord. 9112. Material suministrado a Salubridad	70.00
10822. Surgeon Hnos. Endosado a Héctor Valdés. Por 1 pasaje a bordo del M/N White Shadow a cuenta de Salubridad	6.00	10836. Ord. 7957. Material suministrado a Salubridad	47.00
10823. Almacenes Martinz, S. A. Ord.		10837. Pablo Arditio Barleta. Construcción de 45 taburetes de tamaño corriente, según estipulaciones del Contrato No. 61 aprobado por el Ministerio de Educación, a cuatro balboas cada uno. Educación	180.00
		10838. Santiago Mercado O. Confección de treinta bancas dobles de cedro espinoso para la Escuela Mixta de Yaviza y entregadas a entera satisfacción del Director el 19 de Noviembre de 1943 a razón de cuatro balboas cada uno. Educación	120.00
		10839. Francisco J. Morales. Primer pa-	

go sobre construcción del Edificio para Garages, Talleres y Habitaciones de Empleados del Hospital Santo Tomás, según contrato No. 89 de 1943 con el Ministerio de Salubridad			
10840. Francisco Samudio T. Cuarenta yardas de tela para el telón del Centro Escolar David. (Teatro) compradas por el suscrito a razón de B. 0.95 la yarda. Educación	45.000.00	Pasajes que fueron suministrados a Hacienda durante Septiembre del 43 (Hacienda)	70.09
10840. Por haber cubierto la cuenta adjunta por acarreo de bancas escolares de la Estación del Ferrocarril Nacional de Chiriquí al C. Escolar de David y de este a otras escuelas de los alrededores de David, desde Julio hasta Noviembre de 1943. Educación	38.00	10848. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados a Hacienda durante Septiembre del 43 (Hacienda)	14.17
10841. Carmelo Spadafora A. Ord. 5071. Suministro de muebles a primer ciclo Secundario Las Tablas (Educación)	41.50	10848. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de transporte y muellaje de carga prestado durante Sept. del 43 a Educación	39.03
10842. Cía. Chiricana de Transportes (Ends. a Amalia de Zebede). Conducir en carro de Panamá a David por orden del Sr. Gobernador a un detenido (Gob. y Justicia)	210.00	10848. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Septiembre del 43 a Educación	1.32
10842. Transportes Ferguson (Ends. a Amalia de Zebede). Conducir en carro de David a Panamá por orden del Gobernador de Chiriquí a un detenido (Gob. y Justicia)	10.00	10849. Auto Servicio S. A. Ord. 8602. 8866. Mercaderías suministradas a Salubridad	16.50
10843. Aura Dutary. Alimentación suministrada al mecánico José Gil Moreno, empleado de la Sección de Plantas Eléctricas durante el 1º al 30 de Noviembre del 43 a B. 1.00 diario (Salubridad)	10.00	10850. Legación de Panamá en Cuba. Para pagar los servicios cablegráficos suministrados a la Legación de Panamá en Cuba por la Western Union Telegraph Co. (Relaciones Exteriores)	22.49
10844. Guillermo E. Quijano. Ord. 9103. Artículos suministrados a Gob. y Justicia	30.00	10851. Cía. Nacional de Autos y Accesorios (Ends. a West India Oil Co.) Por gasolina, aceite y accesorios suministrados en Penonomé al Departamento de Policía Nacional, durante Noviembre del 43 (Gobierno y Justicia)	169.95
10844. Guillermo E. Quijano. Ord. 7467. Artículos suministrados a Gob. y Justicia	8.825	10852. Intendente General de la Policía Nal. Gastos efectuados mediante el Fondo de Gastos Menudos destinado al servicio del Cuerpo de Policía Nacional (Gobierno y Justicia)	149.63
10844. Guillermo E. Quijano. Ord. 11103. Artículos suministrados a Gob. y Justicia	8.25	10852. Intendente General de la Policía Nacional Gastos efectuados mediante el Fondo de Gastos Menudos destinado al servicio del Cuerpo de Policía Nacional (Gobierno y Justicia)	199.42
10845. Garage Internacional. Suministro de gasolina, aceite, almacenaje y servicio al carro del Inspector de Construcciones de Colón, durante el mes de Noviembre del 43 (Salubridad)	4.50	10852. Intendente General de la Policía Nal. Gastos efectuados mediante el Fondo de Gastos Menudos destinado al servicio del Cuerpo de Policía Nacional (Gobierno y Justicia)	53.64
10845. Garage Internacional. Suministro de gasolina para uso exclusivo de la Construcción del Cuartel de Policía de Colón durante el mes de Noviembre del 43 (Salub.)	32.10	10852. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos efectuados mediante el Fondo de Gastos Menudos destinado al servicio del Cuerpo de Policía Nacional (Gobierno y Justicia)	181.69
10846. Raymon dSepúlveda. Ord. 11224. Material suministrado a Salubridad	22.50	10852. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos efectuados para atender el pago de pasajes de detenidos y sus custodias (Gobierno y Justicia)	98.00
10847. Wallingford y Arango S. A. Ord. 10405. Material despachado a Gob. y Justicia	80.00	10852. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos efectuados mediante el Fondo de Gastos Menudos destinado al servicio de la Intendencia General (Gobierno y Just.)	20.00
10845. Wallingford y Arango S. A. Ord. 10657, 10681, 10696, 10765. Llantas suministradas a Salubridad	391.37	10852. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos efectuados mediante el Fondo de Gastos Menudos destinado al servicio de la Intendencia General (Gob. y Justicia)	93.40
10847. Wallingford y Arango S. A. Ord. 11024. Materiales despachados a Salubridad	375.84	10852. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos efectuados mediante el Fondo de Gastos Menudos destinado al servicio del Cuerpo de Policía Nacional (Gobierno y Justicia)	241.00
10848. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados a Hacienda durante Octubre del 43 (Hacienda)	67.50	10852. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos efectuados mediante el Fondo de Gastos Menudos destinado al servicio del Cuerpo de Policía Nacional (Gobierno y Justicia)	21.50
10848. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados a Hacienda durante Abril del 43 (Hacienda)	56.70	10852. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos efectuados por el Capitán Gilberto Ledezma de la 3ª Sección (David) y pagado por el suscrito del Fondo de Gastos Menudos que reposa en su poder (Gobierno y Justicia)	28.85
10848. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados a Hacienda durante Junio del 43 (Hacienda)	3.30	10853. César A. Guillén. Reparaciones efectuadas en el Almacén Oficial de Depósitos (Hacienda)	100.06
10848. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por un motor especial que fue suministrado durante Junio del 43 de Potrerillos a David (Hacienda)	6.04	10854. Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Suministro de 300 tubos de 6 pulgadas para ser usados en los drenajes de la iglesia de Pueblo Nuevo. a B. 0.15 cada uno (Salubridad)	45.00
10848. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados a Hacienda durante Mayo del 43 (Hacienda)	4.50		
10848. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado el 2 de Octubre del 43. Hacienda	7.27		
10848. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado durante Sept. del 43 (Hacienda)	0.36		
10848. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados a Hacienda durante Septiembre del 43 (Hacienda)	0.25		
10848. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	21.07		

10855. Cristóbal Berastegui. Servicio de transporte prestado al Dispensario de Higiene Social del 1 al 15 de Diciembre de 1943 (Salubridad)	125.00	rios (Ends. a West India Oil Co.) Gasolina, aceite y accesorios suministrados a Gobernación de Veraguas durante Noviembre del 43 (Gobierno y Justicia)	25.76
10856. Francisco Moreira (Ends. a Ministerio de Salubridad). Alimentación y hospedaje en jira oficial del Agrimensor Francisco Moreira y ayudantes, en relación con un cambio de línea de la carretera de Chitré a Tonosí durante los días 11 y 12 de Diciembre de 143 (Salubridad)	12.45	10868. Cia. Nacional de Autos y Accesorios (Ends. a West India Oil Co.) Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Gobernación de Coclé, durante noviembre del 43 (Gobierno y Justicia)	29.85
10857. Herbert de Castro. Para pagar los servicios prestados por los profesores que actuaron en la Orquesta Sinfónica fuera de planilla, en los ensayos y en el Ballet que se presentó en el Nacional el Día del Maestro (Educación)	168.00	10868. Cia. Nacional de Autos y Accesorios (Ends. a West India Oil Co.) Gasolina y aceite suministrados a la Gobernación de Los Santos, durante Noviembre del 43 (Gob. y Justicia)	6.65
10858. Julián Sosa. Anticipo acordado con la Contraloría General de la República para cubrir los gastos menudos de la Administración de Lotes Urbanos (Hacienda)	200.00	10868. Cia. Nacional de Autos y Accesorios (Ends. a West India Oil Co.) Gasolina y aceite suministrados a los carros del Correo durante Octubre del 43 (Gobierno y Justicia)	46.95
10859. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas (Mercadeo). Gastos de alojamiento y alimentación en el Hotel Colón de los señores contratados del Perú por el Gobierno Nacional (Ministerio de Agricultura y Comercio)	363.90	10868. Cia. Nacional de Autos y Accesorios (Ends. a West India Oil Co.) Gasolina y aceite suministrados a la Sección de Telégrafos durante Octubre del 43 (Gobierno y Justicia)	78.95
10860. Julián F. Aguilera. Alimento y hospedaje suministrados a empleados de la Sección de Ingeniería de Plantas Eléctricas del Ministerio de Salubridad, en días de Octubre y Noviembre del 43	7.30	10869. Didimo Grimaldo. Viáticos que le corresponden como Auditor Asistente en misión Oficial en el Instituto Nacional de Agricultura durante 17 días, a B.250 diarios (Hacienda)	42.50
10861. Tesoro Nacional (Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles). Suministro de gasolina y aceite, a los carros al servicio del Ministerio de Hacienda durante el mes de Abril del 43 (Hacienda)	88.40	10870. Tesoro Nacional (Almacén General del Gobierno). Ord. 9881, 9944, 10110, 10208, 10787. Materiales suministrados a Hacienda. 10870. Tesoro Nacional (Almacén General del Gobierno). Ord. 9493. Material suministrado a Hacienda	480.01
10861. Tesoro Nacional (Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles). Suministro de gasolina y aceite, a los carros al servicio del Ministerio de Hacienda durante el mes de Mayo del 43 (Hacienda)	105.04	10870. Tesoro Nacional (Almacén General del Gobierno). Ord. 9656, 10078. Materiales suministrados a Hacienda	22.50
10861. Tesoro Nacional (Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles). Suministro de gasolina y aceite, a los carros al servicio del Ministerio de Hacienda durante el mes de Abril del 43 (Hacienda)	36.12	10870. Tesoro Nacional (Almacén General del Gobierno). Ord. 9591, 10257. Materiales suministrados a Hacienda	75.72
10861. Tesoro Nacional (Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles). Suministro de gasolina y aceite, a los carros al servicio del Ministerio de Hacienda durante el mes de Junio del 43 (Hacienda)	11.84	10870. Tesoro Nacional (Almacén General del Gobierno). Ord. 10428. Materiales suministrados a Hacienda	5.10
10861. Tesoro Nacional (Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles). Suministro de gasolina y aceite, a los carros al servicio del Ministerio de Hacienda durante el mes de Junio del 43 (Hacienda)	105.06	10870. Tesoro Nacional (Almacén General del Gobierno). Ord. 10218. Materiales suministrados a Hacienda	60.00
10862. Amado y Cia. S. A. Atención y servicios del equipo de acondicionamiento de aire en la Presidencia de la República durante Noviembre del 43 (Salubridad)	150.00	10871. Carlos R. Arosemena. Suministro de 24,416 pies cuadrados de madera para el Gimnasio de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena a razón de B. 0.20 el pie cuadrado, Ord. 8360 (Salubridad)	3.75
10863. Ferreteria Chiricana (Mario A. Olivares). Materiales suministrados a Salubridad en Octubre del 43 (Salubridad)	1.302.54	10872. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Reintegro de la suma gastada por orden de la Dirección en el período comprendido entre el 2 de Noviembre y el 6 de Diciembre del 43 (Gob. y Justicia)	4.883.20
10864. Garage Internacional. Suministro de gasolina y aceite a los carros de la Policía Secreta de Colón durante Noviembre del 43 (Gobierno y Justicia)	38.70	10873. Esteban Peralta. Suministrar a la Construc. Escuela Benjamín Quintero en Taboga materiales por orden de Salubridad	424.60
10865. Alberto Troncoso. Ord. 9879. Suministrar a la Sec. de Administrador de Lotes Urbanos para Julián Sosa, Administrador 4 escritorios de caoba de 6 gavetas (Hacienda)	400.00	10873. Esteban Peralta. Trabajos efectuados y servicios a Salubridad	61.10
10866. Farmacia Preciado. Ord. 10210. Artículos suministrados a Hacienda	6.00	10874. Cia. Nacional de Autos y Accesorios (Ends. a West India Oil Co.) Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Sección de Ingeniería de Construcciones durante el mes de Noviembre del 43 (Salubridad)	32.00
10867. Bazar Escolar. Ord. 11265. Material suministrado a Gob. y Justicia	60.00	10874. Cia. Nacional de Autos y Accesorios (Ends. a West India Oil Co.) Por 14 galones de gasolina suministrados al Departamento de Higiene, durante el mes de Noviembre del 43 (Salubridad)	217.83
10868. Cia. Nacional de Autos y Accesorios (Ends. a West India Oil Co.) Gasolina y aceite, accesorios suministrados a Fomento Agrícola durante Noviembre del 43 (A. y Comercio)	40.80	10874. Cia. Nacional de Autos y Accesorios (Ends. a West India Oil Co.) Gasolina suministrada a los carros del correo durante Noviembre del 43 (Gobierno y Justicia)	4.90
10868. Cia. Nacional de Autos y Accesorios (Ends. a West India Oil Co.) Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Sección de Telégrafos durante Noviembre del 43 (Gobierno y Justicia)		10874. Cia. Nacional de Autos y Accesorios (Ends. a West India Oil Co.) Gasolina, aceite y accesorios suministrados por nosotros a la Sección de Telégrafos durante Noviembre del 43 (Gobierno y Justicia)	34.72
		10875. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	78.93

el cuero crudo. 1 bulto, de Nueva York, por. Cia. Avila, S. A. Cintas de algodón (sesgo).	601	10898. José Félix Espinosa. Alquiler de una casa de Bambito (Volcán) para ser usada por los trabajadores de la Sección de Caminos en la Carretera de Boquete al Volcán durante el mes de Sept. del 43 (Salub.)	30.00
2 bultos, de Nueva York, por Angel y Sasson Cia. Utensilios de hierro esmaltado. 110 bultos, de Nueva Orleans, por . . . N. A. Mizrahi. Pasta dentrifica, jabones de afeitar, etc. 1 bulto, de Nueva Orleans, por. Agencias Sears. Unidades refrigerantes. 27 bultos, de Nueva York, por.	328 1.222 171 1.249	10899. David Samudio A. Viáticos a razón de B. 5.00 diarios durante el período comprendido entre el 19 y 23 inclusive de Noviembre del 43 en viajes a Inspección de Obras Públicas en las Provincias Centrales y Veraguas (Gob. y Justicia)	
10884. James B. Arnold. Costo de transportación de dos deportados de la República de Panamá a Belize, Honduras Británicas en motonave San Cristóbal el 20 de Octubre del 43 a B. 10.00 cada uno (Gob. y Justicia)	60.00	10900. El Corte Inglés S. A. Ord. 9549. Material suministrado a Hacienda	25.00 45.00
10885. Aerovías Nacionales de Colombia (Avianca). Por correo transportado en las líneas aéreas de Colombia, procedentes de la República de Panamá durante Octubre del 43 (Gobierno y Justicia)	430.04	10901. Simón Silvestre. Ord. 8735. Suministro de 12 frascos de aceite para muebles para el servicio de Hacienda	6.00
10886. Cia. Chiricana de Automóviles S. A. Servicios y suministros prestados por el Taller de Reparaciones durante Noviembre de 43 a Salubridad	15.05	10902. Icaza y Co. Ltd. Ord. 11183. Material suministrado a Agric. y Comercio	44.70
10887. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 10196. Materiales suministrados a Salubridad	36.00	10903. Bernardo Aizpurúa. Suministro de material y mapa de obra para la construcción de una mesa-escritorio para uso de la Escuela M. de la Mata (Educación)	6.00
10888. Surgeon Hno. Ends. a Héctor Valdés). Conducción en vapor Bocas del Toro de unas piezas de la planta eléctrica que lleva el electricista para Panamá con el objeto de reparación (Salubridad)	42.60	10904. Servicio Lewis S. A. Ord. 10609. Mercancías suministradas al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Educación	4.50
10889. Julio Quijano, Curador del concurso de Acreedores de la Cria. Hidroeléctrica de Chiriquí, S. A. Por el suministro de 31,887 kilovatios más 3024 kilovatios para el alumbrado eléctrico de varios lugares de Chiriquí durante el mes de Noviembre del 43 (Salubridad)	1.745.55	10905. The Star y Herald Co. Por aviso publicado a Educación el 14, 16 y 18 de Noviembre del 43 (Educación)	19.80
10890. Exportadora e Importadora Colombiana Ltda. Ord. 10137. Artículos suministrados a Gobierno y Justicia)	86.00	10906. Endara Riba S. A. Ord. 11280. Material suministrado a Educación	6.00
10891. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos transmitidos por esta Cia. enviados por el Ministerio de Educación durante Noviembre del 43	16.59	10907. Claudio Herrera E. Como anticipo por el suministro de materiales y mano de obra para la construcción de 20 bancas para la Provincia Escolar de Santiago (Educ.)	80.00
10892. Almacén 25 Centavos. Ord. 10148. Artículos suministrados a Educación	1.00	10908. Icaza y Co. Ltd. Ord. 3990. Artículos suministrados a Educación para escuelas primarias	5.025.00
10893. Surgeon Hnos. (Ends. a Héctor Valdés). Por 2 pasajes abordo del M. N. White Shadow por orden del Ministerio de Gobierno y Justicia	24.00	10909. Guillermo E. Quijano. Ord. 10555. Artículos suministrados a Educación	17.70
10893. Surgeon Hnos. (Ends. a Héctor Valdés). Por 2 pasajes abordo del vapor Bocas del Toro, de Bocas del Toro a Colón y regreso el 13 y 16 de Mayo del 43 (Gobierno y Justicia)	24.00	10910. Sánchez y Herrera Ltda. Ord. 1327. Artículos suministrados a Salubridad	76.95
10894. Gertrudis del Cid (Ends. a Emilia U. de Ponce). Dictamen pericial rendido ante el Fiscal 3º del Circuito dentro del juicio de lesiones durante 16 horas a B. 2.00 la primera y 1.00 cada una de las siguientes (Gob. y Justicia)	17.00	10911. C. González Revilla y Hno. Servicio eléctrico prestado a la Policía de David y Kiosko de la Sección de Tránsito en Risacua durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 43 (Gobierno y Justicia)	525.24
10894. Alcides Rodríguez (Ends. a Emilia U. de Ponce). Alquiler de carro automóvil al señor Fiscal 2do. del Circuito durante 4 horas el Domingo 5 y 5 horas el lunes 6, en la práctica de varias diligencias a 10.50 las primeras y 13.00 las siguientes (Gobierno y Justicia)	23.50	10911. C. González Revilla y Hno. Servicio de Teléfono al Cuartel de Policía Nuevo (Oficina de Tránsito) durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 43, y por servicio de teléfono al despacho del Oficial de Guardia del Cuartel de Policía de David y al Despacho del Capitán Jefe del Cuartel de Policía durante Julio, Agosto y Septiembre del 43 (Gobierno y Justicia)	36.00
10895. Garage Internacional. Suministro de gasolina, aceite y servicio a los carros y motores de la 2da. Sección de Policía de Colón durante el mes de Noviembre del 43 (G. y Justicia)	217.10	10911. C. González Revilla y Hno. Servicio de energía eléctrica suministrado a la Sección de Caminos de David durante todo el mes de Octubre del 43 (Salubridad)	10.08
10896. Cia. de Elevadores Otis. Por inspección de un elevador eléctrico de pasajeros instalado en el Palacio Presidencial durante el mes de Noviembre del 43 (Gobierno y Justicia)	20.00	10912. Instituto Nacional de Agricultura de Divisa. Comestibles suministrados a la Colonia Agrícola de Santa María, durante el mes de Nov. del 43 (Gob. y Justicia)	169.54
10897. Cia. Chiricana de Automóviles S. A. Servicios y suministros prestados al carro del Sr. Gobernador de la Provincia durante el mes de Noviembre del 43 (Gob. y Justicia)	32.95	10913. Alfredo Vargas. Por tres especímenes de oro tumbaga (un tigre y dos águilas), del arte indígena precolombino, encontrados en un cementerio antiguo de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Ord. 112544 (Educación)	285.00
		10914. José Caride. Suministro de gasolina y aceite a servicio de Fomento Agrícola de Los Santos (Agric. y Comercio)	570.75
		10915. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de motores especiales que le fueron suministrados durante el mes de Octubre del 43 a Ingeniería de Caminos y Muelles (Salubridad)	89.50
		10915. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muelleaje de carga prestado durante Octubre del 43 a la Sec-	

ción de Caminos (Salubridad)	351.87
10915. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	
Servicio de transporte de carga prestado en el mes de Octubre del 43 a la Sección de Caminos (Salubridad)	34.87
(Continuará)	

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

He comprado el establecimiento la cantina Capitolio antes La Palma a la señora Ana de la Torre de Alzamora por escritura N° 1003 del presente mes de la Notaría 1ª de este circuito.

Eufemia Romero de Chan.

Panamá, mayo 3 de 1944.
(Segunda publicación)

AVISO OFICIAL

El lunes, 19 de junio próximo, a las 11:30 a. m., se efectuará en la Oficina de la Administración de Lotes Urbanos en Panamá, el sorteo de las parcelas siguientes, ambas de forma triangular, ubicadas en la Manzana 65 de la ciudad de Colón:

Area N° 1, al Suroeste del Lote 27. Superficie: 79.91 m2.

Area N° 2, al Este de los Lotes 26 y 27. Superficie: 222.23 m2.

Únicamente se admitirán cheques de gerencia o certificados, girados a favor de la Administración de Lotes Urbanos.

Este Depósito deberá hacerse antes de las 11:30 a. m. del Sábado, 17 del citado mes.

Administración de Lotes Urbanos.
Panamá, 15 de Mayo de 1944.

EDUARDO VALLARINO,

Notario Pública Primero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que los señores Casimiro Sambrano y Carlos Agustín Arias han declarado disuelta y liquidada la sociedad denominada "Sambrano y Arias, Compañía Limitada", de la cual son únicos socios.

Así consta en la Escritura Pública número 997, de esta misma fecha.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

EDUARDO VALLARINO.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que la señora Inga Turner Prier, mujer, mayor de edad, casada, propietaria, con constancia de haber solicitado cédula de Identidad Personal según Cupón 34, I. I. bro 160, norteamericana, de este vecindario, ha solicitado al Tribunal que se le declare dueña de dos casas construidas en esta ciudad, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

Las expresadas casas se describen así:

A) Casa de concreto armado, de dos pisos, y techo de asbestos, construida sobre la mitad del lote número veintidós, manzana diez, del plano levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá para la ciudad de Colón, y que limita, por el Norte, con callejón; por el Sur, con casa en forma de Cottage de propiedad de la peticionaria; por el Este, lote número veintitrés y por el Oeste, lote veintuno, y mide veintidós pies, con dos pulgadas de frente, por cuarenta y un pies de fondo, o sea una superficie de novecientos dos pies, dos pulgadas;

B) Casa de concreto armado, de dos pisos, y techo de asbestos, construida sobre la mitad del lote número veintitrés, manzana diez, del plano levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá para la ciudad de Colón, que limita, por el Norte, con callejón; por el Sur, con medio lote número veintidós; por el Este, lote número veinticuatro y por el Oeste, lote número veintidós, y mide, cuarenta y dos pies con ocho pulgadas de frente y veintinueve pies con seis pulgadas de fondo, o sea una superficie de mil doscientos diez y nueve pies con cuatro pulgadas.

De conformidad con el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, treinta (30) de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, por un término de treinta días hábiles, y copias de este mismo edicto se entregan a la interesada para su publicación con las formalidades de ley, a fin de que las personas que crean tener derechos en la presente solicitud los hagan valer dentro del término expresado.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Julio A. Lanuza.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 103

En el juicio de divorcio propuesto por Miguel Espinosa contra Carmen María Hurtado cuya residencia no se conoce se ha dictado una sentencia que en su parte pertinente dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—David, veintidós (20) de Diciembre de mil novecientos cuarentitrés. (1943).

VISTOS:

En tal virtud, el suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA disuelto el vínculo matrimonial que contrajeron Miguel Espinosa y Carmen María Hurtado ante el Cura Párroco del Distrito de Bugaba, el tres (3) de Mayo de mil novecientos treinticuatro (1934).

Se advierte a los divorciados que no podrán contraer nuevas nupcias sino seis (6) meses después de ejecutoriada esta sentencia, de la cual se ordena enviar copia al Registro Civil para su inscripción. —Cópiese y notifíquese.—(fdo.) F. Abadía A.—(fdo.) A. Candanedo, Secretario.

Para que sirva de formal notificación a la demandada rebelde, conforme lo dispone el artículo 352 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días y copia de él se ha entregado al interesado para su publicación.

David, 21 de Abril de 1944.

El Juez suplente ad hoc,

A. CANDANEDO.

El Secretario ad-int.,

Sara G. de Lastra.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 10

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Fernando Lombardo, solicita a título de compra, dos lotes de terrenos ubicados en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Coclé.—E. S. D.—Señor:—Vengo por medio de este Memorial a solicitar de Ud., con el debido respeto, se sirva adjudicarme, por compra, dos lotes de terreno que tengo en el lugar denominado Chigoré.—El primer lote está alindado así: Norte, camino que conduce a Chigoré, y otros lugares; Sur, otro camino que conduce a Chigoré y otros lugares; Este y Oeste, camino que conduce a Chigoré y otros lugares.—Su capacidad superficial es de quince hectáreas con tres mil novecientos sesenta metros cuadrados (15 Hts. 3960 m2).—Este predio se denomina "El Caimital".

"El segundo lote se denomina "San Nicolás" y está dentro de estos linderos: Norte, predio de Manuel Rodríguez Jaén; Sur, terrenos nacionales, sucesión de Eugenio Batista R. y Ana Lorenzo; Este, terrenos nacionales y Oeste, camino que conduce a Snadora.—La superficie de este lote es de Cinco Hectáreas con Seis Mil Ochocientos Noventa y Seis Metros Cuadrados (5 Hts. 6896 m2).—Para que declaren en esta petición presente a los señores Juan B. Quirós y Víctor M. Fernández.—Acompaño a esta solicitud los comprobantes que exige el Artículo 279 del Código Fiscal, a saber: Planos e informes de los Agrimensores Oficiales señores R. E. Guardia Jaén y

Francisco Montilla; comprobantes de haber hecho el depósito de la mitad del valor de los lotes solicitados por medio de los recibos números 72027 y 72028.

"Pido a Ud. muy respetuosamente que esta tramitación sea de acuerdo con la Resolución No. 144 de 1937.—Como notificación de los colindantes del "San Nicolás" firman con el suscrito los señores Manuel Rodríguez J. y Ana Lorenza.—Le ruego se sirva darle a esta solicitud la tramitación legal.—Estos lotes tienen más de veinte años de estar cercados y cultivados.—Penonomé, Mayo 25 de 1944.—(fdo.) FERNANDO LOMBARDO.—(fdo.) Manuel Rodríguez Jaén.—A ruego de Ana Lorenza que no sabe firmar, fda.) Josefa Herrera".

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía Municipal de este Distrito, por el término de treinta días hábiles, hoy treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
EMILIANO AROSEMENA.

El Secretario ad hoc,
Pacífico George F.
Oficial de Tierras y Bosques.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 11

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Carmen C. de Lombardo, solicita a título de compra un globo de terreno denominado "Nombre de Dios", situado en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador Admor. de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé.—E. S. D.—Señor: Yo, Carmen Conté de Lombardo, mujer, mayor de edad, casada, panameña, de oficios domésticos, natural y vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 6-120 solicito a usted muy respetuosamente, se me adjudique a título de plena propiedad por compra un globo de terreno denominado "Nombre de Dios", ubicado fuera de los egidos de esta población y con una capacidad superficial de ocho hectáreas cinco mil novecientos noventa y dos metros cuadrados (8 hts. 5.992 m. c.) cuyos linderos son los siguientes: Norte, Clorinda de León, Crescencio Ramos, quebrada La Chogorra y Antonio Sánchez; Sur, quebrada La Chogorra, Manuel Moreno y camino real que conduce de Penonomé a Chigore; Este, camino real que conduce de Penonomé a Chigore, y Oeste, quebrada La Chogorra y Clorinda de León. Esta solicitud la hago en virtud de lo establecido en el Art. 61 de la Ley 29 de 1925. Por tal motivo, acompaño el Plano e Informe jurado del Agrimensor Oficial que verificó la mensura; el comprobante de haber pagado en la Oficina de Hacienda del Recaudador Distritorial de Rentas Internas de Penonomé la mitad del valor del terreno según lo establecido en el Art. 19 de la Ley 25 de 1938. El terreno en mención está totalmente cercado y cultivado con pasto artificial y árboles frutales desde más de 20 años. Para comprobar que con su adjudicación no se perjudican derechos de terceros, me permito solicitar a usted se sirva citar al Despacho a su digno cargo a los señores Manuel Moreno, Crescencio Ramos, Antonio Sánchez, a quienes les haré las preguntas de rigor sobre el particular. Los señores testigos son además colindantes del terreno que solicito. También con el debido respeto solicito a usted se tenga a mi esposo Santos Lombardo, como representante legal para que firme todas las notificaciones del caso. Penonomé, mayo 26 de 1944.—(fda.) Carmen C. de Lombardo".

Y para que sirva de formal notificación al público se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía Municipal de este Distrito, por el término de treinta días hábiles, hoy—primero de junio—de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
EMILIANO AROSEMENA.

El Srío. ad-hoc,
Pacífico George F.
Oficial de Tierras y Bosques.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 30

El Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente emplaza a Carlos Martínez (a) Pelito de Gallina, varón, de 17 años de edad, panameño, vendedor de periódicos, vecino de esta ciudad, residente en la calle 20

Este, N° 12, cuarto 2, para que dentro del término de 30 días, mas la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le ha abierto en este Tribunal por el delito de hurto por auto de fecha 20 de marzo de 1944.

Se advierte al emplazado que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia; de lo contrario, la causa se le seguirá sin su intervención; su omisión se considerará como indicio grave y será condenado fuera de las costas comunes a las que se causen por su rebeldía.

La resolución de enjuiciamiento dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, marzo de mil novecientos cuarenticuatro.—Vistos: La señora Blanca Aurora Ledezma se presentó a la Oficina de la Policía Secreta Nacional el día 26 de Octubre de 1943 y refirió que la noche anterior, encontrándose ella en la cantina "La Conga", en donde trabaja como salonera, sentada en una mesa en compañía de varias personas, se presentó un periodiquero y le propuso en venta un "Panamá-América" para lo cual le colocó el periódico sobre la cartera que tenía sobre la mesa y que al retirarse se llevó la cartera que contenía la suma de B. 22.00 en billetes americanos; 15 fichas de B. 0.20 cada una y dos fracciones de billetes 0470.—Agregó que ella no pudo identificar al muchacho que le hurtó pero que Nicolás Martínez que trabaja allí mismo en la cantina citada lo conoce y vio cuando se llevó su cartera.

"La Oficina citada le extendió una orden de captura y mediante ella pudo capturar el señor Nicolás Martínez el día 19 de Noviembre de 1943 a Carlos Martínez (a) Pelito de Gallina como la persona autora del delito denunciado.

"Abierta la investigación sumaria ante la Personería Segunda Municipal se llamó a declarar a la denunciante, se indagó al sindicado, se probó la preexistencia y propiedad del dinero hurtado, se practicaron todas las citas que resultaron tendientes a comprobar la responsabilidad del sindicado y por último se remitió el sumario a este tribunal con la solicitud de que se abra causa criminal contra el citado Martínez por el delito genérico de hurto que define y castiga el Capítulo I del Título XIII del Libro II del Código Penal.

"Como la existencia del delito denunciado está debidamente establecida en los autos y contra el sindicado Carlos Martínez existe el testimonio de Nicolás Martínez, testigo presencial del hecho quien asegura que fué el sindicado el autor del hurto de la cartera de la señora Ledezma, testimonio éste que corrobora el dicho de la testigo Elida Vásquez, el procesamiento del sindicado Martínez se impone al tenor del artículo 2147 del Código Judicial.

"Por las razones que se dejan expuestas, el que suscribe Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Abre Causa Criminal contra Luis Carlos Martínez Rodríguez o Carlos Martínez (a) Pelito de Gallina, varón de 17 años de edad, panameño, vendedor de periódicos, vecino de esta ciudad con residencia en la calle 20 Este N° 12, cuarto 2, por el delito genérico de hurto que define y castiga el Capítulo I, Título XIII del Libro II del Código Penal y mantiene su detención.—Como el enjuiciado es menor de edad se le designa Curador y defensor al señor Ignacio Noli, Defensor de Oficio.—Disponen las partes del término de cinco días para presentar las pruebas que quieran hacer valer en el acto de la Vista oral de la causa que tendrá lugar a partir de las tres de la tarde del día veintiocho de abril del año en curso.—Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Gustavo Casís M.—El Secretario, (fdo.) Daniel Céspedes A."

Se requiere a las autoridades del orden administrativo y judicial para que procedan a capturar al encausado, y se excita a todos los habitantes de la República con la excepción que establece la ley, para que manifiesten el paradero del encausado bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren.

Este edicto se fija en lugar visible del tribunal, hoy 25 de Mayo de 1944, a las diez de la mañana, y copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en ese órgano del Estado.

El Juez,

El Secretario,

(Tercera Publicación)

GUSTAVO CASIS M.

Daniel Céspedes A.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles, 7 de Junio de 1944.

CUADRO No. 341 — ABRIL 19 DE 1944

Amado Co. Motor Westinghouse de 5 oph-ca. 1 bulto, de Nueva York, por			
C. G. de Haseth Co. Botellas de vidrio y bi- herones, etc. 61 bultos, de Nueva York, por . .	300		603
C. G. de Haseth Co. Jabón de Reuter. 25 bultos, de Nueva York, por			
Panamá Eléctrica, S. A. Carro usado Ply- mouth Coupe mot. P-10,128,013. 1 bulto, por . .	291		2.060
Almacenes Enrique, S. A. Adornos para ves- tidos. 6 bultos, de Nueva Orleans, por	1.235		193
Imprenta de la Academia. Papel cubierta pa- ra imprenta. 7 bultos, de Nueva York, por . .			
Eusebio A. González. Estufas para gas. 120 bultos, de Nueva Orleans, por	950		341
Octavio Valencia. Mangos de madera para escobas. 105 bultos, de Puntarenas, C. R., por .	816		357
Jesús y Domingo Varela. Camarones secos. 5 bultos, de Nueva Orleans, por	405		824
J. W. Farrell. Estopas. 50 bultos, de Nueva Orleans, por	4.231		1.363
El Corte Inglés, S. A. Dril de algodón. 2 bultos, de Nueva Orleans, por	4.231		2.048
El Corte Inglés, S. A. Dril de algodón blan- co. 4 bultos, de Nueva Orleans, por	528		930
Manuel Preciado. Servilletas de papel. 40 bultos, de Nueva York, por	300		447
Octavio A. de Icaza. Envases de cartón pa- ra helados. 170 bultos, de Nueva York, por . .	618		100
C. González Revilla Hno. Bombas para pe- cho, jeringas de goma, etc. 2 bultos, de Nue- va Orleans, por	1.217		432
Cía. Henríquez, S. A. Ciruelas pasas. 50 bultos, de Los Angeles, por	166		567
Manuel Preciado. Elixir Cofron, tiamina, Abootonig, etc. 1 bulto, de Nueva Orleans, por	566		522
Guardia Cia. Ltda. Plantas eléctricas Die- sel comp. (plantas). 4 bultos, de Nueva Or- leans, por	178		33
Varela y Fong. Ciruelas pasas. 30 bultos, de Los Angeles, por	1.400		3.936
Cía. Kito Chen, S. A. Ciruelas pasas. 75 bultos, de Los Angeles, por	150		182
Rubber Development Corp. Partes de re- puestos para motores. 1 bulto, de Nueva Or- leans, por	380		306
Rubber Development Corp. Partes para mo- tores de lancha. 1 bulto, de Nueva Orleans, por	748		10.401
Rubber Development Corp. Pilas eléctricas para linternas de mano. 3 bultos, de Nueva Or- leans, por	35		35.952
Rubber Development Corp. Motores recons- truidos de lancha, limas, 4 bultos, de Nueva York, por	51		19.222
Rubber Development Corp. Máquina para cargar cartuchos de escopetas, etc. 14 bultos, de Nueva Orleans, por	883		78
Rubber Development Corp. Limas de acero y linternas eléctricas de mano. 6 bultos, de Nueva Orleans, por	1.450		96
Rubber Development Corp. Partes de re- puestos para motores marinos. 1 bulto, de Nue- va Orleans, por	691		68
Rubber Development Corp. Ropa interior y camisas. 1 bulto, de Nueva Orleans, por . . .	50		223
Rubber Development Corp. Artículos de hie- rro esmaltado para cocina, limas de acero. 4 bultos, por	67		350
Villanueva y Tejeira. Válvulas automáticas contra incendio, etc. 24 bultos, por	103		162
Fábrica Nacional de Helados. Envases de cartón para helados. 150 bultos, de Nueva Or- leans, por	25		256
Jorge Milas. Harina de trigo. 500 bultos, de Los Angeles, por			556
Almacén Eléctrico Lloyd. Artículos eléctri- cos. 15 bultos, de Nueva Orleans, por			285
A. Ferrer. Algodón absorbente, vendas de gasa, etc. 15 bultos, de Nueva York, por . . .			
A. Ferrer. Crema desodorante Mun, pasta Ipana, etc. 10 bultos, de Nueva Orleans, por . .			
A. Ferrer. Haliver malt, tabletas medicina- les, etc. 5 bultos, de Nueva Orleans, por . . .			
Heurtematte Co. Juguetes de madera, vesti- dos de seda artificial para señoras, etc. 4 bultos, de Los Angeles, por			
Cía. Panameña de Calzado, S. A. Pielles cur- tidas para fabricar calzado, 4 bultos, de Ha- bana, por			
Varela Cia. Ltda. Harina de trigo. 250 bul- tos, de Nueva Orleans, por			
Heurtematte Co. Bolsas de cuero y de algo- dón para señoras. 2 bultos, de Nueva York, por			
Heurtematte Co. Sombreros de fieltro para hombres. 1 bulto, de Nueva Orleans, por . .			
Heurtematte Co. Impermeables de algodón y caucho. 1 bulto, de Nueva Orleans, por . . .			
Heurtematte Co. Pajamas de algodón para hombres. 3 bultos, de Nueva York, por . . .			
Fábrica de Calzado La Central. Cambrillo- nes de madera, tacones del mismo. 17 bultos, de Nueva Orleans, por			
Fábrica de Calzado La Central, Cambrillo- nes y tacones de madera, engrudo. 1 bulto, de Nueva Orleans, por			
Panamá American. Papel para periódicos. 117 bultos, de Nueva York, por			
Casa Chial, S. A. Ciruelas pasas. 30 bul- tos, de Los Angeles, por			
Mariano Arosemena. Pastas alimenticias. (macarrones). 150 bultos, de Nueva Orleans, por			
Armour Co. Lomos vacunos congelados, bife y costillas, etc. 745 bultos, de Buenos Aires, por			
Armour Co. Mantequilla fresca salada. 3000 bultos, de Buenos Aires, por			
Armour Co. Pancetas de cerdo, jamones ahu- mados, etc. 1184 bultos, de Buenos Aires, por			
The Coca Cola Exp. Sales Co. Romana de plataforma. 2 bultos, de Nueva York, por . . .			
Hans Elliot. Marcos de madera, cabezas de maniquies, etc. 7 bultos, de Barranquilla, por			
Carlos de Bernard Jr. Latas metálicas va- cias. 22 bultos, de Nueva Orleans, por			
Boyd Brothers Inc. Máquinas de suma, 1 bulto, de Nueva Orleans, por			
International Import Co. Preparaciones me- dicinales y literatura médica. 3 bultos, de Los Angeles, por			
Barletta y Arosemena. Cebollas. 50 bultos, de Los Angeles, por			
Panamá American Pub. Co. Repuestos pa- ra máquinas de componer. 1 bulto, de Nueva York, por			
Panamá Radio Corp. Discos para fonógra- fos. 10 bultos, de Nueva Orleans, por			
J. y D. Varela Cia. Ltda. Cintas de algo- dón (sesgos). 2 bultos, de Nueva Orleans, por			
M. I. Osorio Co. Maquinaria para trabajar			

25 bultos, de Buenos Aires, por...
 Cía. Internacional de Ventas, S. A. Limpia
 tipo, tinta roja, azul, etc. 29 bultos, de Nueva
 Orleans, por

CUADRO No. 342 — ABRIL 19 DE 1944

Cía. Avila, S. A. Camarones secos. 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	460	liptus y mentol. 18 bultos, de Nueva Orleans, por	760
linos de maíz de mano. 50 bultos, de Nueva		Aristides Romero. Ciruelas pasas. 50 bul-	
Cía. Avila, S. A. Fidanque Bros. y Sons. Mo-	231	tos, de Los Angeles, por	280
Orleans, por		Aristides Romero. Palas con punta redonda.	
José Wong. Botones de plástico. 2 bultos,		30 bultos, de Nueva Orleans, por	150
de Nueva Orleans, por		Aristides Romero. Pasta dentrifica Ipaná,	
Quelquejeu y González Ltda. Loza de barro.	526	crema Mum, etc. 13 bultos, de Nueva York,	361
24 bultos, de Nueva Orleans, por		por	
Aristides Romero. Tejidos de algodón de co-	893	C. González Revilla Hno. Cremas para el	127
lor. 12 bultos, de Nueva Orleans, por		cutis. 12 bultos, de Nueva Orleans, por	
José Wong. Rayón Taffeta. 1 bulto, de Nue-	160	Cía. Avila, S. A. Artículos de vidrio ordi-	264
va York, por		nario. 80 bultos, de Nueva Orleans, por	
Delia Martínez y Tulia P. de Rodríguez.	201	Amado y Cía. Accesorios de lámparas y tu-	414
Trajes de rayón para señoras. 1 bulto, de Los	2.360	bos fluorescentes. 26 bultos, de Nueva Orleans,	102
Angeles, por		por	
Almacén 25 Centavos. Coladores. 2 bultos,	219	Tropical Motors Inc. Repuestos para autos.	440
de Nueva York, por		1 bulto, de Nueva Orleans, por	
Aristides Romero. Ropa interior, blusas y	171	Panamá Import y Export Co. Peinetas de	233
faldas de seda artificial. 1 bulto, de Nueva		material plástico y espejos. 2 bultos, de Nueva	
York, por	400	York, por	502
Bazar Panameño. Sombreros de paja y tur-	867	General Agencies Inc. Esencias para aguas	
bantes de algodón. 5 bultos, de Nueva York,		gaseosas, pajillas para refrescos. 18 bultos, de	
por		Nueva Orleans, por	
Almacén 25 Centavos. Bombillos eléctricos.	377	Weterns eléctrico Co. Repuestos para e-	560
66 bultos, de Nueva Orleans, por		quipo de cine sonoro, etc. 2 bultos, de Nueva	
Banco Nacional de Panamá. Máquinas de	728	York, por	3.896
sumar con motores eléctricos, etc. 4 bultos, de		Panamá Import y Export Co. Artículos de	698
Nueva Orleans, por	419	vidrio para uso doméstico. 35 bultos, de Nueva	
Kodak Panamá Ltda. Repuestos para má-		Orleans, por	
quinas de rayo X. 1 bulto, de Nueva Orleans,	201	Kodak Panamá Ltda. Películas fotográficas,	600
por		carbonato de sodio, etc. 50 bultos, de Nueva	
Farmacia Internacional, S. A. Jarabe Cal-	454	York, por	461
citrine, elixires Cofrón, etc. 5 bultos, de Nue-		Heurtematte Co. Servilletas de papel. 240	
va Orleans, por	15.461	bultos, de Nueva York, por	3.019
Kodak Panamá Ltda. Pasta fotográfica, re-		Heurtematte Co. Camisas de algodón para	
velador fotográfico, etc. 71 bultos, de Nueva		hombre y carteras de imitación cuero. 2 bultos,	
Orleans, por		de Nueva York, por	
Gregorio Ramos G. Jarabes para la tos, tin-	325	Heurtematte Co. Jabones corrientes de toca-	273
tura, elixir medicinales, etc. 5 bultos, de Nue-		dor. 55 bultos, de Nueva Orleans, por	
va Orleans, por	171	Heurtematte Co. Ropa interior y vestidos de	
Almacén 25 Centavos. Cepillos para pintura.		seda artificial para señoras, etc. 10 bultos, de	
1 bulto, de Nueva York, por		Los Angeles, por	
Almacén 25 Centavos. Vasos, fuentes, azu-	410	Hospital Panamá. Leche de magnesia, yodo	
careras de vidrio. 110 bultos, de Nueva York,		resublimado, etc. 16 bultos, de Nueva Orleans,	
por	2.181	por	
Wiznitzer Bros. Bolsas de cuero para se-		Amado y Cía. Artículos farmacéuticos (ci-	
ñoras, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	992	trato de magnesia). 72 bultos, de Nueva York,	
Almacén 25 Centavos. Muñecas. 86 bultos,		por	
de Nueva York, por	651	Antonio Domínguez Hno. Tejidos de seda	
Sederia La Luna. Adornos para vestidos. 6		artificial. 3 bultos, de Nueva York, por	
bultos, de Nueva York, por	153	Joseph Grossman. Tejidos de algodón (dril).	
C. Llauro P. Hnos. Tornillos de acero para		1 bulto, de Nueva York, por	
madera. 3 bultos, de Nueva Orleans, por	153	Joseph Grossman. Telas de lana. 3 bultos,	
Almacén Elegante Cía. Angel Elias. Som-		de Nueva York, por	
breros de fieltro para hombres. 8 bultos, de	410	Hospital Santo Tomás. Ampollas, cápsulas,	
Nueva Orleans, por		medicinales, etc. 10 bultos, de Nueva Orleans,	
J. y D. Varela. Harina de trigo. 100 bultos,	651	por	
de Los Angeles, por	153	Almacén 25 Centavos. Cortafrios, acceso-	
J. y D. Varela. Ciruelas pasas. 80 bultos,		rios y objetos de acero, etc. 12 bultos, de Nue-	
de Los Angeles, por	410	va York, por	
Cía. Editora Nacional, S. A. Tinta para im-	42	Aristides Romero. Alambre de cercas de	
prenta. 14 bultos, de Nueva Orleans, por ..		púas galvanizado. 1.156 bultos, de Nueva	
García Ltda. Harina de trigo. 2844 bultos,	660	Orleans, por	
de Nueva Orleans, por	9.955	Salomón Acoca. Gorras de algodón para	
Constantino D. Calenkeris. Apios, zanaho-		hombres. 4 bultos, de Nueva York, por	
rias y repollos frescos. 30 bultos, de Los An-	132	Arias Autos Supply Inc. Compresores de ai-	
geles, por		re. 4 bultos, de Nueva Orleans, por	
Banco Nacional de Panamá. Máquinas de su-	41	Salomón Acoca. Blusas de rayón para se-	
mar con motores eléctricos, etc. 4 bultos, de		ñoras. 2 bultos, de Nueva York, por	
Nueva Orleans, por	2.334	Almacén Edison. Accesorios eléctricos. 6	
Luis F. Pérez. Calzado de cuero para ni-		bultos, de Nueva Orleans, por	
ños. 8 bultos, de Buenos Aires, por		Casa Chen. Harina de trigo. 1750 bultos, de	
Cía. General Panamena. Cinta aisladora y	121	Nueva York, por	
mangueras para radiador. 5 bultos, de Nueva		Casa Chen. Harina de trigo. 650 bultos, de	
Orleans, por		Nueva York, por	
Alfredo Boehlen. Pastillas de orozuz, enca-		Ministerio de Hacienda. Departamento de	
		Agricultura. Arados agrícolas de discos "Da-	
		vis". 70 bultos, de San Francisco, por	
		Ministerio de Hacienda. Caja del Seguro So-	
		cial. Papel. 2 bultos, de Los Angeles, por ..	
		Ministerio de Hacienda. Imprenta Nacional.	
		Telares de madera para coser libros, etc. 1	
		bulto, de Nueva York, por	

Ministerio de Agricultura y Comercio. Repodral. 3 bultos, de Nueva Orleans, por	1.810	tos, de Nueva Orleans, por	420
Félix B. Maduro. Cajas de cartón vacías, cuadros, etc. 21 bultos, de Nueva Orleans, por	518	T. R. Agostino. Cápsulas Lextron, tabletas de sulfatiazol, etc. 5 bultos, de Nueva York, por	106
Félix B. Maduro. Muñecas de material plástico, juguetes de madera. 17 bultos, de Nueva York, por	301	Fidanque Bros. y Sons. Huevos en cáscara. 200 bultos, de Wilmington, Cal., por	2.299
Enrique Halphen Co. Cebollas. 250 bultos, de Los Angeles, por	799	Lindo y Maduro. Bandejas de madera. 6 bultos, de Nueva Orleans, por	113
Cia. Industrial Comercial, S. A. Máquinas con motor para pegar etiquetas. 1 bulto, de Nueva York, por	75	Sasso y Cia., S. A. Soda cáustica. 100 bultos, de Nueva Orleans, por	2.123
Cia. Industrial y Comercial, S. A. Tela engomada. 8 bultos, de Nueva York, por	332	Ferretería Internacional. Vajillas de hierro esmaltado. 14 bultos, de Nueva Orleans, por	140
Jaime Cia. Cemento Romano. 500 bultos, de Nueva York, por	1.605	Miranda Hnos. Co. Tejidos de rayón y de lana. 10 bultos, de Nueva Orleans, por	2.640
Arango y Lyons. Hojas de zinc corrugadas, caballetes de hierro, etc. 3 bultos, por	4.923	Cervecería Nacional, S. A. Varillas de bronce y de acero para soldar, etc. 15 bultos, de Nueva Orleans, por	590
Ministerio de Hacienda. Imprenta Nacional. Máquinas para coser con alambre. 1 bulto, de Nueva Orleans, por	503	Cervecería Nacional, S. A. Cajas de legajo. 1 bulto, de Nueva York, por	200
Victor Azrak. Cubiertas para almohadas de seda artificial. 1 bulto, de Nueva York, por	493	Cervecería Nacional, S. A. Varillas para soldar de hierro fundido, etc. 3 bultos, de Nueva Orleans, por	128
Victor Azrak. Tejidos de algodón. 1 bulto, de Nueva York, por	426	Cervecería Nacional, S. A. Malta. 700 bultos, de Nueva York, por	3.813
Victor Azrak. Trajes de seda artificial para camisas de algodón, etc. 3 bultos, de Nueva York, por	1.943	Cervecería Nacional, S. A. Malta. 2100 bultos, de Nueva York, por	11.425
Victor Azrak. Frazadas de algodón, mantas. 15 bultos, de Nueva York, por	2.047	Alejandro Yuen. Cintas de algodón (sesgos). 4 bultos, de Nueva York, por	450
Victor Azrak. Sobrecamas de algodón. 5 bultos, de Nueva York, por	396	American Supply Co. Estufas de kerosene. 9 bultos, de Nueva York, por	312
Victor Azrak. Tejidos de seda artificial. 2 bultos, de Nueva York, por	3.333	Cardoze y Lindo. Repuestos para motores Diesel. 3 bultos, de Los Angeles, por	102
Victor Azrak. Tejidos de algodón de color. 4 bultos, de Nueva York, por	2.165	Cardoze y Lindo. Maquinaria agrícola (cultivadora). 2 bultos, de Nueva York, por	179
Victor Azrak. Tejidos de algodón con seda artificial. 3 bultos, de Nueva York, por	1.132	Icaza Co. Ltda. Tractores y accesorios. 2 bultos, de Nueva Orleans, por	5.877
CUADRO No. 343 — ABRIL 20 DE 1944			
Corp. Universal de Exp. Cigarrillos "Chess-terfield". 1300 bultos, de Nueva York, por	32.630	Icaza Co. Ltda. Bomba completa con motor. 1 bulto, de Nueva Orleans, por	493
Luis Mas. Auto usado Plymouth Coupe mot. P-12-424.305. 1 bulto, por	900	Icaza Co. Ltda. Partes de repuestos para tractores. 6 bultos, de Nueva Orleans, por	92
Honsany Hnos. Género de algodón. 1 bulto, de Nueva York, por	430	Icaza Co. Ltda. Tractor con sus accesorios. 2 bultos, de Nueva Orleans, por	683
Honsany Hnos. Género de algodón. 3 bultos, de Nueva York, por	1.229	Icaza Co. Ltda. Partes de repuestos para tractores. 17 bultos, de Nueva Orleans, por	1.134
Honsany Hnos. Camisetas de algodón. 1 bulto, de Nueva Orleans, por	199	Icaza Co. Ltda. Partes de repuestos para tractores. 7 bultos, de Nueva Orleans, por	306
Alberto Azrak. Telas de seda artificial. 4 bultos, de Nueva York, por	2.371	Icaza Co. Ltda. Partes de repuestos para tractores. 2 bultos, de Nueva Orleans, por	76
Ministro de Gran Bretaña. Películas. 2 bultos, de Liverpool, por	150	Icaza Co. Ltda. Partes de repuestos para tractores. 2 bultos, de Nueva Orleans, por	125
Ministro de Gran Bretaña. Películas de cine. 2 bultos, de Nueva York, por	84	Icaza Co. Ltda. Partes de repuestos para tractores. 11 bultos, de Nueva Orleans, por	600
Elliot Shipping y Land Co. Sillas de madera para jardín, bolsas de pita, etc. 22 bultos, de Buenaventura, por	107	C. González Revilla Hno. Kroso (garrapaticida) Ferradol, Fosfoform, etc. 27 bultos, de Nueva Orleans, por	1.559
Joseph Grosman. Insignias militares y camiseta de algodón para atletas. 2 bultos, de Nueva York, por	853	Sucs. I. L. Mauro Jr. Perfumes finos. 7 bultos, de Buenos Aires, por	14.655
F. E. Escoffery. Conchas de ostras para aves de corral. 40 bultos, de San Francisco, por	21	Barletta y Arosemena. Huevos de aves de corral. 50 bultos, de Los Angeles, por	630
F. E. Escoffery. Chocolate líquido. 35 bultos, de Nueva York, por	436	Barletta y Arosemena. Jugo de ciruelas. 100 bultos, de Los Angeles, por	280
Cia. Avila. S. A. Vajillas de vidrio ordinario. 180 bultos, de Nueva Orleans, por	391	Sucs. I. L. Mauro Jr. Perfumes finos. 4 bultos, de Buenos Aires, por	4.715
Almacenes 5 y 10 Centavos. Cartulina. 13 bultos, de Nueva York, por	120	Novedades Antonio, S. A. Muebles de madera para infantes. 24 bultos, de Nueva Orleans, por	327
Lewis Service Co. Inc. Tintas para escribir y pasta adhesiva. 62 bultos, de Nueva York, por	451	Sucs. I. L. Mauro Jr. Perfumes finos. 2 bultos, de Buenos Aires, por	1.593
Warner Bros. Películas de cine y material de anuncios. 2 bultos, de Nueva York, por	301	Sucs. I. L. Mauro Jr. Perfumes finos. 6 bultos, de Buenos Aires, por	11.111
Antonio Domínguez Hno. Equipo para barbería (sillas y espejos), etc. 42 bultos, de Nueva York, por	1.825	César Arrocha Graell Cia. Jabón germicida (Neko) Ferradol, etc. 4 bultos, de Nueva Orleans, por	127
C. González Revilla Hno. Jabón germicida (Neko). Palatol con cresosol. 6 bultos, de Nueva Orleans, por	201	A. Flastlich. Cajitas de papel vacías para joyas. 1 bulto, de Nueva Orleans, por	127
Felicia Chan de Chan. Mantitasucia. 2 bultos, de Nueva Orleans, por	201	A. Flastlich. Cajitas de papel vacías para joyas. 1 bulto, de Nueva York, por	208
		Servicios de Lewis. Lápices y borradores. 2 bultos, de Nueva York, por	589
		The Goodyear Tire y Rub. Exp. Caucho para reparar llantas y cemento, etc. 68 bultos, por	1.195
		Alejandro Yuen. Cintas de seda artificial	

(rayón). 1 bulto, de Nueva York, por	429	Novey y Luttrell Inc., válvulas de hierro 3 bultos de Nueva York por	1.030
Manuel Preciado. Casevac, ruibarbo, licor sedante, etc. 2 bultos, de Nueva Orleans, por	133	La Nación, secciones cómicas para periódicos 20 bultos de Nueva York por	150
Panamá American Pub. Co. Papel para periódicos, 170 bultos, de Nueva Orleans, por	7.173	León Nahamad C ^o , géneros de algodón 6 bultos de Nueva York por	3.114
García y Chang, S. en C. Vidrio sin pulir curvos, 9 bultos, de Nueva York, por	60	León Nahamad C ^o , géneros de algodón blanco 3 bultos de Nueva York por	904
Alberto Abood. Telas de hule, 5 bultos, de Nueva York, por	203	León Nahamad C ^o , tela de algodón para colchones 9 bultos de Nueva York por	773
Cervecería Nacional. S. A. Lúpulo, 24 bultos, de Nueva York, por	9.783	C. O. Masson Inc., refrigerante 2 bultos por Canal Agencies C ^o Leda., velas 19 bultos de Nueva York por	204
Luis C. Salazar Co. Leche de magnesia, ungüento quinolor, etc. 3 bultos, de Nueva York, por	83	Aristides Romero, sobres de papel 6 bultos de Nueva Orleans por	453
Aristides Romero. Jabón y agua de tocador, polvos de talco, etc. 2 bultos, de Nueva Orleans, por	538	Aristides Romero, camarones secos 10 bultos de Nueva Orleans por	89
Cia. Santeña de licores. Toros de raza Ayrshire, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	933	Aristides Romero, zinc galv. y corrugado 137 bultos de Nueva Orleans por	996
Azaya Baumender. Carro usado Buick Sedan mot. 53,923,166, 1 bulto, por	800	Fábrica de Cajas Standard, cartón ord. 5 bultos de Nueva York por	929
Rubber Development Corp. Machetes, 25 bultos, de Nueva York, por	937	Arturo E. Moreno Cia. Ltd., elixir, ung. tabl. amp. medicinales etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	156
Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Cemento de asbesto y asbesto en hojas, 57 bultos, de Nueva Orleans, por	192	Ezra Dabah C ^o , calzoncillos de algodón 3 bultos de Nueva York por	574
Tomás Arias. Ampolletas y tabletas medicinales, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	192	Ezra Dabah C ^o , zarazas de algodón 2 bultos de Nueva York por	695
Tomás Arias. Ampolletas y tabletas medicinales, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	568	G. L. Bettsak, tapetes de rayón para almohadas 1 bulto de Nueva Orleans por	860
Tomás Arias. Refrigeradoras eléctricas, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	1.030	Amado Cia., sierras 2 bultos de Nueva Orleans por	303
Tomás Arias. Cloruro de metilo, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	29	G. L. Bettsak, tapetes y fundas de rayón para almohadas 1 bulto de Nueva Orleans por	112
Horna Hnos. Barquillos para helados, 50 bultos, de Nueva York, por	162	The Panama Coca Cola Bottling C ^o , carretilla de mano de hierro 1 bulto de Nueva York por	915
Banco Agro-Pecuario e Ind. Café, 53 bultos, por	486	Ezra Dabah C ^o , medias, cubrecamas de algodón, tela de rayón etc., 9 bultos de Nueva York por	385
Gargallo Hnos. Sombreros de fieltro para hombres, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	513	Ezra Dabah C ^o , faldas, blusas, cuellos de algodón para señoras etc., 15 bultos de Nueva York por	3.424
Cia. Colgate Palm Peet. Brillantina Parami sólida, polvo para la cara, 33 bultos, de Nueva Orleans, por	757	Endara Riba S. A., carretillas de hierro de mano 1 bulto de Nueva York por	3.730
Novedades Antonio, S. A. Juegos de rayón, pantalones de rayón para señoras, etc. 5 bultos, de Nueva York, por	1.991	Endara Riba S. A., harina de trigo 500 bultos de Nueva York por	433
International Import Co. Artículos para fumadores de vidrio 3 bultos, de Nueva York, por	173	Endara Riba S. A., galletas de dulces 81 bultos de Nueva York por	1.850
Gargallo Hnos. Sombreros de paja flexible, 2 bultos, de Nueva York, por	123	Endara Riba S. A., servilletas de papel 180 bultos de Nueva York por	868
Sucs. I. L. Maduro Jr. Perfumes finos, 4 bultos, de Buenos Aires, por	4.321	Casa Sport S. A., goma líquida para pegar 8 bultos de Nueva Orleans por	530
Sucs. I. L. Maduro Jr. Perfumes finos, 2 bultos, de Buenos Aires, por	5.551	C. González Revilla Hno., tinte para el cabello 1 bulto de Nueva York por	62
CUADRO NUMERO 344 DE 21 DE ABRIL DE 1944			
Armco Panameño S. A., planchas de acero 163 bultos de Nueva York por	1.065	Eugenio Chan, zarazas de algodón 2 bultos de Nueva York por	184
Auto Omphroys S. A., aceite y repuestos para frenos 1 bulto de Nueva York por	123	Heurtematte C ^o , carpetas de tela ahulada 6 bultos de Los Angeles por	856
Corp. August W. Neuman, (vitavisa) vitavosa con chocolate 12 bultos de Nueva York por	40	Heurtematte, sombreros de tela, bolsas de mano para señoras etc., 4 bultos de Los Angeles por	175
Corp. Universal de Exp. accesorios fotográficos 4 bultos de Nueva York por	282	Wallingford y Arango, repuestos para autos 36 bultos de Nueva York por	560
C. O. Mason S. A., agua velva loción para el cutis etc., 104 bultos de Nueva York por	957	Vilanueva y Tejeira, válvulas de latón para tanques inodoros 2 bultos de Nueva Orleans por	1.894
Roberto G. de Paredes, bálsamo algecidea, jeko (jabón germicida) etc., 5 bultos de Nueva Orleans por	260	Cia. Kito Chen, leche evaporada 100 bultos de Nueva Orleans por	110
Casa Sport S. A., Rodríguez, martillos de hierro, niveles madera etc., 11 bultos de Nueva York por	355	Cia. Kito Chen, barquillos para helados 25 bultos de Nueva Orleans por	452
Cia. Avila S. A., baterías para lámparas de mano 50 bultos de Nueva York por	178	Womack American Whisky Co., color caramelo para licor 3 bultos de Nueva Orleans por	81
Serv. Auto Omphroys S. A., tornillos y tuercas y gutapercha, etc., 3 bultos, de Nueva Orleans por	239	León Nahamad C ^o , género de algodón para colchones 11 bultos de Nueva York por	108
		Mariano Arosemena, papel glassine, tinta para dibujar etc., 7 bultos de Nueva York por	1.497
		Carlos A. de Haseth, carro usado Buick Coupe Mot. 58956029 1 bulto por	303
		Juan F. Arias F., repuestos y aceite, anillo pistone autos etc., 3 bultos de Nueva York por	900
		M. Calderón, cemento 5000 bultos de Houston Texas por	241
			2.575